



**ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y DE ANTÁRTICA CHILENA**



**PUNTA ARENAS
FEBRERO 2011**

INDICE

I	INTRODUCCION.....	4
II	GLOSARIO.....	5
III	OBJETIVOS DE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA.....	8
IV	DESARROLLO DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.....	10
1	Espacio de aplicación y Política Nacional.....	10
2	Zonificación Preliminar del Borde Costero. Región de Magallanes y Antártica Chilena.....	13
3	Proceso de Zonificación.....	19
3.1	Antecedentes Necesarios para el Proceso.....	19
3.1.1	Generación y compilación de Cartografía Base e Información Técnica relevante.....	21
3.1.2	Diagnóstico ocupacional del borde costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.....	23
3.2	Proceso Participativo.....	24
3.2.1	Metodología.....	24
3.2.2	Modificación Regional a la Política Nacional de Uso de Borde Costero.....	31
3.2.3	Coberturas que sustentan “los Usos propuestos” para el Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.....	34
V	PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE TIERRA DEL FUEGO Y DE ANTÁRTICA CHILENA.....	52
1	Propuesta Sector Público.....	52
1.2	Propuesta Sector Privado.....	59
1.2.1	Provincia de Tierra del Fuego.....	59
1.2.2	Provincia Antártica Chilena.....	68
VI	SITUACIÓN GENERAL DE LAS A.A.A.....	74
	ANTECEDENTES RECOGIDOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	79
ANEXO 1	LISTADO DE COBERTURAS DIGITALES.....	81
ANEXO 2	LISTADO DE PARTICIPANTES.....	85
ANEXO 3	ACTAS DE ASISTENCIA Y CARTAS DE REPRESENTATIVIDAD.....	93
ANEXO 4	RESUMEN ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO Y A.A.A. PROVINCIAS DE TIERRA DEL FUEGO Y ANTÁRTICA CHILENA.....	94

INDICE FIGURAS

Figura 1	Administración Borde Costero frente a Predios Fiscales.....	10
Figura 2	Administración Borde Costero frente a predios privados.....	11
Figura 3	Áreas Reservadas para el Estado.....	14
Figura 4	Áreas para Puertos y Otras Instalaciones Portuarias de Similar Naturaleza.....	15
Figura 5	Áreas para Industrias de Construcción y Reparación de Naves.....	16
Figura 6	Áreas en las cuales existen asentamientos humanos y caletas de pescadores.....	17
Figura 7	Áreas para actividades industriales, económicas y de desarrollo.....	18
Figura 8	Esquema general de Macrozonificación del Borde Costero.....	19
Figura 9	Situación Usos del Borde Costero.....	31
Figura 10	Áreas Autorizadas para el Ejercicio de la Acuicultura.....	39
Figura 11	Áreas de Asentamientos Humanos y Caletas.....	40
Figura 12	Áreas de Extracción de Recursos Pesqueros.....	41
Figura 13	Áreas de Industria Minera.....	42
Figura 14	Áreas de Interés Turístico.....	43
Figura 15	Áreas de Conservación de la Naturaleza.....	44
Figura 16	Áreas de Conservación del Patrimonio Cultural.....	45
Figura 17	Áreas de Uso Forestal.....	46
Figura 18	Áreas para Puertos e Instalaciones Portuarias.....	47
Figura 19	Áreas Reservadas del Estado.....	48
Figura 20	Áreas de Nidificación y Parideros.....	49
Figura 21	Mamíferos Marinos I.....	50
Figura 22	Mamíferos Marinos II.....	51
Figura 23	Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público.....	54
Figura 24	Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público Caso Tierra del Fuego.....	55
Figura 25	Superposición de usos y/o intereses. Provincia de Tierra del Fuego.....	61
Figura 26	Propuesta de Usos Preferentes. Provincia de Tierra del Fuego.....	62
Figura 27	Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Tierra del Fuego.....	67
Figura 28	Superposición de usos. Provincia de Antártica Chilena.....	69
Figura 29	Superposición de Usos e Identificación de Usos Preferentes. Provincia Antártica Chilena.....	70
Figura 30	Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Antártica Chilena.....	73
Figura 31	Situación General Propuesta de Modificación de A.A.A. Provincia de Tierra del Fuego.....	76
Figura 32	Detalle Situación General Propuesta de Modificación de A.A.A. Provincia de Tierra del Fuego.....	77
Figura 33	Situación General Propuesta de Modificación de A.A.A. Provincia Antártica Chilena.....	78

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Esquema general proceso de participación público.....	28
Cuadro 2	Identificación de las superposiciones de usos. Provincia de Tierra del Fuego.....	56
Cuadro 3	Antecedentes A.A.A. Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena.....	74
Cuadro 4	Situación de las AAA en Tierra del Fuego y Antártica Chilena.....	75

Foto de la Portada: Monte Sarmiento visto desde el Monte Tarn (F. Capellán)

I.- INTRODUCCION

El principal marco orientador de la formulación de la Propuesta de Macrozonificación del Borde Costero está dado por la Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República (PNUBC), D.S. (M) 475/1994, publicada en el Diario Oficial 11/01/1995. Dicha política se aplica a los bienes nacionales, fiscales o de uso público, sujetos a control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Subsecretaría para las F.F.AA. (ex Subsecretaría de Marina)

Trascurridos 10 años desde la Zonificación Preliminar establecida por la Subsecretaría para las F.F.AA, se consideró necesaria una actualización que considere las evoluciones e intereses regionales transcurridos en dicho período. De este modo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) y la Subsecretaría para las FF.AA. firman un Convenio de Cooperación para la realización de las Zonificaciones de Borde Costero en las distintas regiones del país a inicios del año 2007. Por lo anterior, se firma un Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y las dos instituciones antes mencionadas, el cual provee apoyo financiero y técnico. De esta manera, se da inicio en noviembre del 2007 al Proceso Regional de Macrozonificación del Borde Costero con la conformación de un equipo profesional dedicado exclusivamente para este fin.

La función de planificación y su aplicación concreta sobre un territorio expresa un nivel de máximo involucramiento con el entorno, este es el caso del Gobierno Regional de Magallanes, el cual asume su responsabilidad en la Gestión del Desarrollo y la Gestión Territorial al iniciar este Proceso de Zonificación del Borde Costero (PZBC).

Bajo esta lógica, y al alero del trabajo desarrollado por este Gobierno Regional en el marco del proceso de zonificación el borde costero, se presenta en esta primera etapa la propuesta para la Provincia de Tierra del Fuego.

II.- GLOSARIO

Acuicultura: actividad que tiene por objeto la producción de recursos hidrobiológicos organizada por el hombre. (Art. 2°, N° 3, Ley General de Pesca y Acuicultura; Art. 1°, N° 1, Reglamento de Concesiones y Autorizaciones de Acuicultura)

Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA): constituyen áreas de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, rocas (dentro y fuera de las bahías), ríos y lagos, y que son fijadas por Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional como apropiadas para el ejercicio de la acuicultura. Incluye, además, aquellas áreas de apoyo en tierra o la porción de mar frente a instalaciones de tierra (ej. Hatchery).

Área de Superposición de Usos: es el área en la cual uno o más usos convergen, para lo cual es necesario establecer una jerarquización.

Área de Uso Preferente: Áreas destinadas a un uso o función territorial, donde otras actividades no directamente vinculadas a la asignación otorgada como uso preferente, podrán desarrollarse en esa área, en concordancia con la compatibilidad evaluada mediante la Política Nacional de Uso del Borde Costero y siempre que se resguarde la función preferente determinada.

Borde Costero: franja de territorio nacional que comprende los terrenos de playa fiscales situados en el litoral, la playa, las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y el mar territorial de la República, que se encuentran sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina. (art. 2°, inc. 2, Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República; art. 1°, N°37, Reglamento sobre Concesiones Marítimas). Respecto a su anchura existen 2 posibilidades:

a) Frente a predios privados el borde costero abarca el mar territorial hasta la línea de la más alta marea (lo que incluye la superficie denominada “playa de mar” entre las líneas de la más alta y la más baja marea).

b) Frente a predios públicos el borde costero abarca el mar territorial hasta la línea de más alta marea (lo que incluye la superficie denominada “playa de mar” entre las líneas

de la más alta y la más baja marea), más las áreas de protección para menesteres de la pesca, incorporadas en los terrenos de playa (Código Civil Art. 612 y 613) y 80 metros de playa (sobre la línea de más alta marea).

Cartografía base: Todo proceso de planificación territorial se expresa visualmente en cartografía y para ello se debe contar con una base suficientemente completa y actualizada, para ofrecer a los actores del proceso un punto de partida aclarado y compartido.

Cartografía temática: es una herramienta de apoyo para cada una de las disciplinas que requieren de la representación de variables propuestas en su contexto. Por lo tanto, su relación con estas, es directa y eficaz mediante procesos metodológicos que satisfagan la necesidad cartográfica de cada materia.

CNUBC: Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.

CRUBC: Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

Concesión Marítima: Acto administrativo mediante el cual el Estado otorga derechos sobre bienes fiscales y/o bienes de uso público, a personas naturales o jurídicas. Los bienes sujetos de este trámite son: Playa, Porción de Agua , Fondo de Mar, Terreno de Playa y Mejora Fiscal.

Conservación: condición de territorio orientada al aprovechamiento eficaz y eficiente de los recursos naturales y su ambiente con el objeto de asegurar su permanencia en el tiempo y su capacidad de regeneración.

Criterios de compatibilidad: Condiciones en que actividades o usos diferentes al establecido como preferente en la presente Zonificación, pueden desarrollarse en el área afectada.

Desafectación de Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.): corresponden a zonas que siendo A.A.A. se encuentran escasas o nulamente intervenidas por la actividad acuícola y cuyo alto potencial turístico y de preservación,

hacen conveniente mantener sus actuales características, acordándose solicitar su desafectación a la Subsecretaría de Pesca.

Fondeadero: área de resguardo natural para embarcaciones.

Minería: actividad económica primaria relacionada con la extracción de elementos de los cuales se puede obtener un beneficio económico.

Patrimonio Cultural: conjunto de aspectos de una cultura que es necesario rescatar y cuidar, como son las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras.

Pesca Artesanal: actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales que, en forma personal, directa y habitual, trabajan como pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el empleo de una embarcación artesanal.

Preservación: condición del territorio orientada al resguardo de especies y ecosistemas naturales.

Restricción: se refiere a la exclusividad en el uso de un área o zona, lo que limita o no permite el desarrollo de otra actividad en el mismo lugar.

Turismo: Conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio, con una capacidad de atracción suficiente para motivar emplazamientos voluntarios de personas nacionales y extranjeras, con el fin de desarrollar diversas actividades asociadas a estos atractivos y servicios. Los servicios sólo determinan el nivel de desarrollo turístico, ya que su potencial está dado por la disponibilidad y unicidad de los recursos y atractivos turísticos.

III.- OBJETIVOS DE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA.

Dentro de las preocupaciones de cara al desarrollo que enfrenta la Región de Magallanes y Antártica Chilena está su relación con la base de recursos que posee (naturales y antrópicas), es en este último caso que se torna relevante para el afianzamiento territorial la potencialidad que presenta el espacio denominado **Borde Costero**, el cual si se ocupa, gestiona y proyecta efectiva y sustentablemente, presenta todas las características para ser un factor gravitante dentro de la futura conformación del espacio regional. El uso del borde costero, durante los últimos años ha manifestado un crecimiento significativo, debido a las transformaciones en las actividades relacionadas con los sectores productivos y turísticos, que actualmente se presentan como ejes fundamentales del desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La zonificación depende de cada actividad o uso dado para el territorio de intervención, por lo anterior fue necesario considerar las siguientes variables agrupadas por dimensión para la elaboración del diagnóstico, las cuales permiten elaborar un análisis de ocupación actual del borde costero de Magallanes y Antártica Chilena.

El objetivo general de la Macrozonificación es ***“establecer las compatibilidades de usos entre las actividades humanas y el activo ambiental en el Borde Costero, de acuerdo a los intereses y prioridades regionales”***. Lo anterior implica un proceso de desarrollo territorial y generación de política pública a través de la búsqueda de acuerdos ciudadanos, el adecuado respaldo técnico en la toma de decisiones y el marco legal vigente.

A) **Objetivos Específicos:**

1. Identificar las actividades estratégicas para el desarrollo del borde costero.
2. Definir las “áreas de superposiciones de uso” del borde costero regional, análisis de compatibilidad de uso de los mismos.
3. Definir una jerarquización de usos del borde costero, de acuerdo a las superposiciones identificadas.
4. Propender a la protección de las de áreas de valor de biodiversidad y patrimonios culturales del borde costero, terrestres y marinos.

5. Involucrar a los actores del borde costero regional en la “Zonificación”, articular un grupo de trabajo enfocado en la gestión del mismo, representado en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

IV.- DESARROLLO DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

1.- Espacio de aplicación y Política Nacional

La Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República (PNUBC), D.S. (M) 475/1994, publicada en el Diario Oficial 11/01/1995 se aplica a los bienes nacionales, fiscales o de uso público, sujetos a control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Subsecretaría para las F.F.AA. (ex Subsecretaría de Marina), los cuales corresponden a los siguientes:

- A) Terrenos de playa fiscales ubicados dentro de una franja de ochenta metros de ancho, medidos desde la línea de más alta marea de la costa del litoral,
- B) la playa,
- C) las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y
- D) el mar territorial de la República.

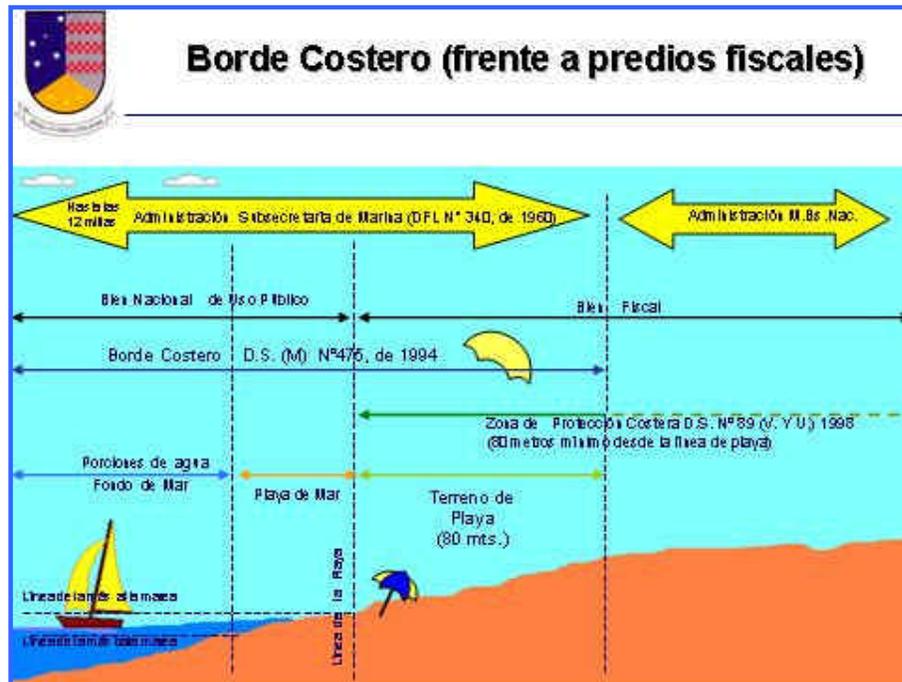


Figura 1 Administración Borde Costero frente a Predios Fiscales.

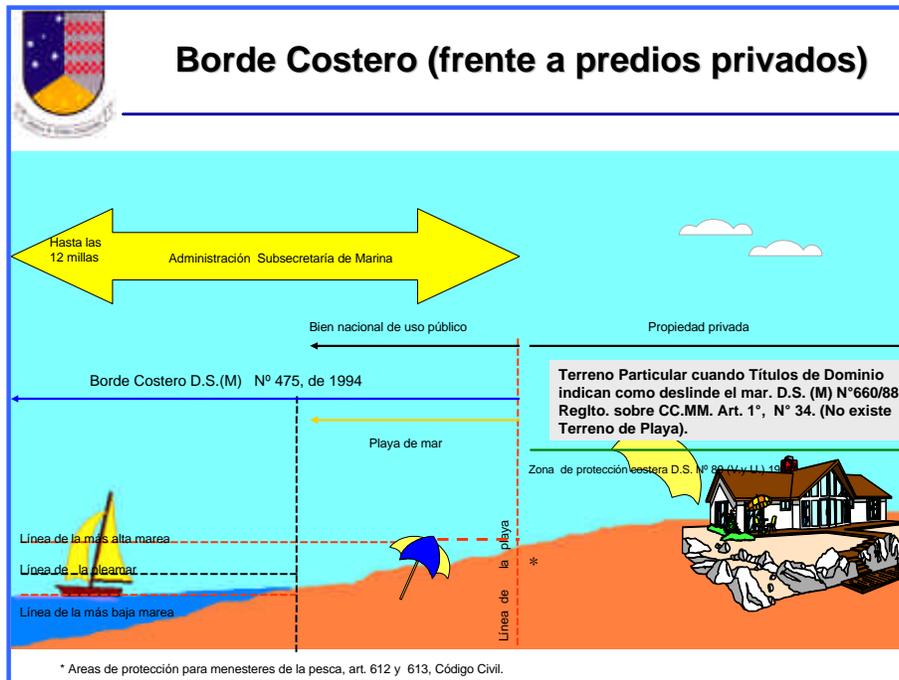


Figura 2 Administración Borde Costero frente a predios privados.

Esta política presenta los siguientes **objetivos generales**:

1. Propender a una adecuada consideración de la realidad geográfica de cada uno de los sectores o áreas del litoral, que en algunos casos condicionan en forma determinante usos específicos, como es el caso de las bahías naturales, proximidad a centros poblados, condiciones meteorológicas locales, accesos, entre otras.
2. Propender al desarrollo de los recursos y riquezas de los distintos sectores.
3. Propender a la protección y conservación del medio ambiente marítimo, terrestre y aéreo, acorde con las necesidades del desarrollo y las demás políticas fijadas sobre tales materias.
4. Propender a una adecuada compatibilización de las múltiples actividades que se realizan o puedan realizarse en el Borde Costero.

5. Posibilitar y orientar el desarrollo equilibrado de las diferentes actividades, desde una perspectiva nacional, acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales.
6. Contribuir a la identificación de las perspectivas y proyecciones futuras de cada una de las actividades que precisen ser ejecutadas en los espacios territoriales que conforman el Borde Costero, para evitar su uso inadecuado o inconveniente, tomando en consideración que éste constituye un recurso limitado.

2.- Zonificación Preliminar del Borde Costero. Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El 27 de mayo de 1997 la Subsecretaría de Marina, en conformidad con el objetivo específico N° 5 de la PNUBC, estableció una Zonificación Preliminar del Borde Costero para el país, ocasión en la cual se identificaron 5 usos, y su definición, con el fin de dar cuenta de este objetivo:

I. Áreas Reservadas para el Estado

Áreas sobre las cuales el Estado o sus organismos se encuentran desarrollando proyectos específicos o bien se estima necesario resguardar o reservar para proyectos futuros.

II. Áreas para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de similar naturaleza

- A. Áreas que actualmente ocupan los puertos que opera EMPORCHI y aquellas consideradas en futuras ampliaciones de los mismos.
- B. Áreas que actualmente ocupan instalaciones portuarias privadas.
- C. Áreas para nuevos puertos o instalaciones portuarias.

III. Áreas para Industrias de Construcción y Reparación de Naves

Áreas que actualmente ocupan las Industrias de Construcción y reparación de naves y aquellas que por sus condiciones se presten para este propósito en el futuro.

IV. Áreas en las cuales existen Asentamientos Humanos y Caletas de Pescadores

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales.

V. Áreas para Actividades Industriales, Económicas y de Desarrollo

- Plantas Industrias Procesadoras de productos del Mar, instaladas en el Borde Costero.
- Áreas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.).
- Áreas Preferentemente Turísticas y Áreas de Importancia Turística Relativa.

I. ÁREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO



Figura 3 Áreas Reservadas para el Estado.

II. ÁREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA



Figura 4 Áreas para Puertos y Otras Instalaciones Portuarias de Similar Naturaleza.

III. ÁREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE NAVES



Figura 5 Áreas para Industrias de Construcción y Reparación de Naves.

IV. ÁREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES



Figura 6 Áreas en las cuales existen asentamientos humanos y caletas de pescadores.

V. ÁREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONÓMICAS Y DE DESARROLLO.



Figura 7 Áreas para actividades industriales, económicas y de desarrollo.

3.- PROCESO DE ZONIFICACION

3.1.- ANTECEDENTES NECESARIOS PARA EL PROCESO

El esquema principal de la Macrozonificación del Borde Costero viene dado por las siguientes etapas, las cuales presentan los principales hitos desde la recopilación de los antecedentes hasta la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que aprueba la Macrozonificación.

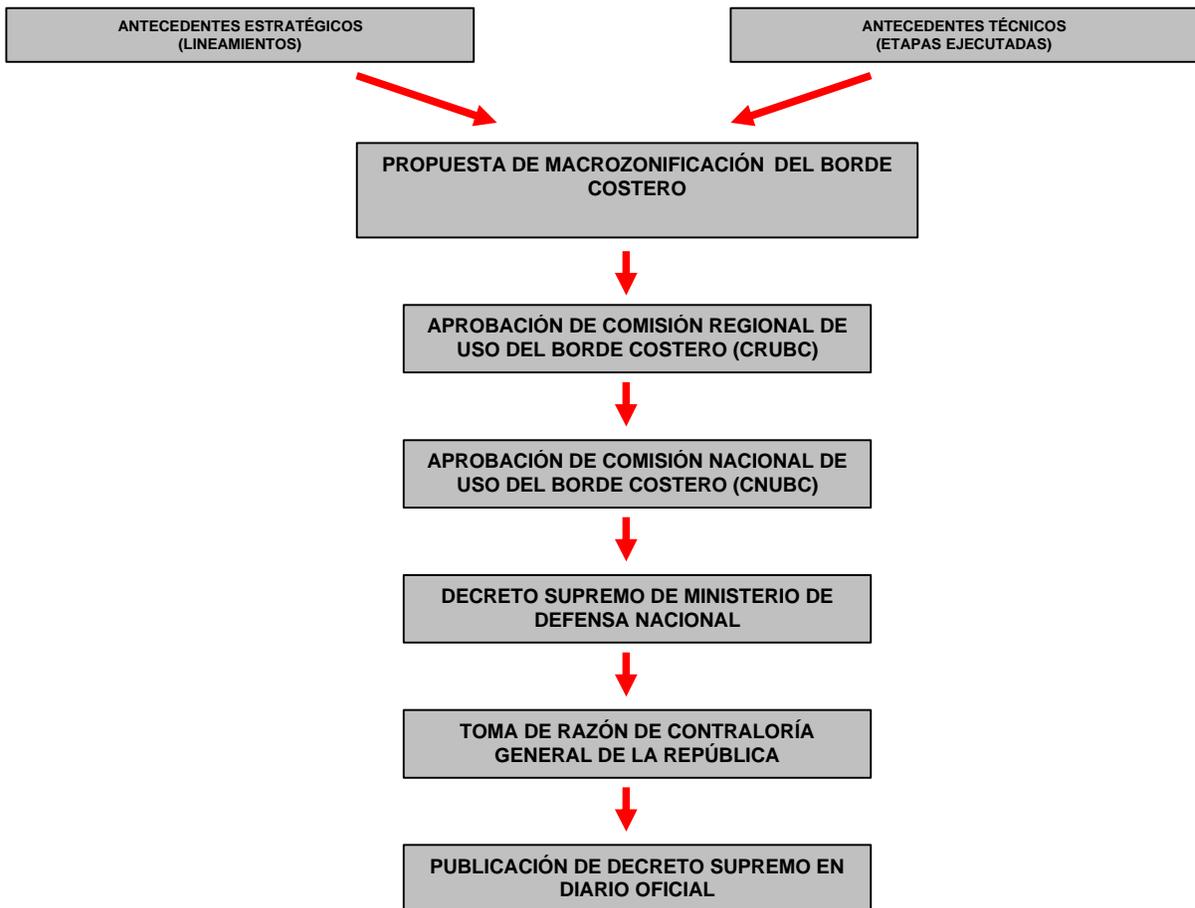


Figura 8 Esquema general de Macrozonificación del Borde Costero.

Los antecedentes estratégicos dicen relación con todo lineamiento de política pública que permita la circunscripción de un marco orientador para este proceso de ordenamiento del territorio. La consideración de marcos nacionales, regionales, locales y sectoriales enriquece y da coherencia a la visión regional del desarrollo.

Las principales fuentes para este fin son el análisis del **marco legal**, los **lineamientos regionales**, **lineamientos comunales** y otros marcos de interés. Los antecedentes principales consultados para cada uno corresponden a los siguientes:

A) Marco Legal:

- Marco legal temático (ambiental, económico y otros).
- Marco legal sectorial (competencias administrativas y otros).

B) Lineamientos Regionales:

- Estrategia Regional de Desarrollo.
- Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y Planes Intercomunales.
- Agenda Regional de Desarrollo Productivo y Programas de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).
- Estrategia Regional de Conservación de la Biodiversidad.
- Estrategia de Conservación de Mamíferos Marinos.
- Política Ambiental Regional.
- Plan de Conectividad Austral.
- Estudio para el Fortalecimiento de la Identidad Regional.
- Plan Maestro de Desarrollo Turístico.

C) Lineamientos Comunales:

- Planes de Desarrollo Comunales (Pladecos)
- Planos Reguladores Urbano-Comunales y Seccionales Urbanos

D) Otros Marcos:

- Área Marina Costera Protegida (AMCP) Francisco Coloane
- Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos
- Sitio Ramsar de Bahía Lomas
- Otros antecedentes científicos

Los antecedentes técnicos tienen una relación directa con las etapas ejecutadas durante el proceso que se ha desarrollado en la Región para la realización de la Macrozonificación del Borde Costero, las cuales se pueden expresar en las siguientes acciones generales:

3.1.1.- Generación y compilación de Cartografía Base e Información Técnica relevante.

Desde la conformación de la Unidad Técnica, encargada de la Zonificación del Borde Costero de la Región de Magallanes, se consideró prioritaria la obtención de las coberturas digitales que permitieran la confección de una Carta Base de la Región. En un principio se consideró la cobertura del Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), en cuanto a límites de la Región y sus accidentes geográficos. Sin embargo ésta presenta considerables descalces y no presenta el nivel de detalle adecuado para el trabajo en el borde costero. A principios del año 2009 la SUBDERE proporciona las Coberturas Digitales de MIDEPLAN que operarán como insumo básico para la confección de la Carta Base y Cartas Temáticas.

Por instrucciones de la ex Subsecretaría de Marina, actual Subsecretaría para las FF.AA., toda la información espacial integrada en el Proceso de Zonificación del Borde Costero de la Región de Magallanes, está referida al Datum WGS 84, coordenadas UTM Huso 18. La salida en mapas está asociada al formato A0 (84,09x118,86 cm). Lo anterior nos da como resultado que toda la región, desde la Isla Aldea hasta las Islas Diego Ramírez en el eje Norte-Sur, y desde la Isla Nueva hasta la Isla Covadonga en el eje Este-Oeste, se exprese en una escala máxima de 1:900.000, para dicho formato A0.

La Carta Base la conforman las siguientes coberturas digitales:

- **Límites de la Región**

Constituida por los límites de la Región propiamente tal, sus Límites Provinciales y Comunes, cobertura proveniente de MIDEPLAN. Se complementa con la cobertura digital de la Región de Aysén, parte sur de la República Argentina y Límite Internacional con Argentina. Estas tres últimas coberturas provienen del PRDU, ajustadas a la cobertura MIDEPLAN.

- **Capitales Comunes**

Cobertura obtenida del PRDU y ajustada a la cobertura MIDEPLAN. Representa la ubicación de las diez (10) Capitales Comunes de la Región.

- **Red Vial**

Proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de Vialidad. Caracterizada por la codificación y rol de cada camino más una breve descripción de cada tramo.

- **Pasos Fronterizos**

Información proporcionada por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Dirección de Fronteras y Límites y consultada a Carabineros de Chile. La integran las localizaciones de los seis (6) Pasos Fronterizos de la Región habilitados para tránsito de personas y cuatro (4) para Poliductos Internacionales.

- **Sistema Hídrico**

La fuente de esta cobertura digital proviene del PRDU aunque originalmente se obtuvo de la Dirección General de Aguas (DGA). Se complementa con la cobertura entregada por MIDEPLAN. Caracteriza a cursos de agua de carácter permanente y estacionario.

- **Cuerpos de Agua**

Información obtenida del MIDEPLAN que caracteriza a Lagos y Lagunas.

- **Centros Poblados**

Comprende una detallada cobertura digital con toponimia obtenida de MIDEPLAN que se complementará con información del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

- **Elevación**

Contiene las curvas de nivel cada 50 metros. Información obtenida del PRDU cuya fuente original es el Instituto Geográfico Militar (IGM).

La unión de las dos líneas de trabajo (**antecedentes estratégicos y antecedentes técnicos**), según lo expresado anteriormente, para la construcción de la Propuesta de Macrozonificación del Borde Costero se basa en la identificación de “Usos Preferentes”, los cuales parten de la base de los 5 usos propuestos por la PNUBC;

3.1.2.- Diagnostico ocupacional del borde costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La creciente utilización de este espacio geográfico ha provocado una importante priorización por el uso de parte del aparato público y privado, esto se refleja en el aumento de las inversiones en infraestructura física y social (nuevo hospital en Punta Arenas, mejoramiento de Aeropuerto en Puerto Natales y Porvenir, etc.), desarrollo urbano (planta de tratamiento de aguas servidas en Punta Arenas, nuevas poblaciones en Río Seco y Puerto Natales, entre otras) y base económica (territorio emprende Punta Arenas por parte del sistema público y diversas inversiones privadas en los sectores tradicionales de la región; Minero Energético, Ganadería, Turismo entre otros). Sumado a esto al tema de la disponibilidad de sistemas de equipamiento e infraestructura relacionadas con el uso de este espacio (por ejemplo, rutas y vías de acceso que pueden incidir en la accesibilidad espacial a determinadas actividades), es lo que lleva este diagnóstico de dilucidar la problemática de cuál es la relación -desde el punto de vista del concepto del ordenamiento territorial-, entre las aptitudes naturales del medio, y la evolución de los patrones de uso de dicho espacio, como consecuencia de las actividades humanas desarrolladas en el borde costero regional.

Con este fin es que se estableció de necesidad primaria para comenzar con el trabajo de perfilamiento de usos del Borde Costero de la Región la realización de un Diagnóstico Ocupacional tiene como fin ser la primera parte de una Propuesta de Zonificación del Borde Costero Regional, la cual considere variables geográfico-físicas, socioeconómicas y ambientales. Ello significa determinar las capacidades que presenta el territorio para las actividades productivas que se desarrollan en este espacio denominado borde costero. Además, permite involucrar diferentes visiones de los especialistas regionales y volcarlas en el espacio del borde costero mediante acuerdos, consensos y su representación espacial.

Con el Diagnóstico Ocupacional se logra el conocimiento de la estructura y funcionamiento de los subsistemas territoriales propios de esta región. Adicionalmente, el diagnostico debe mostrar los actores relevantes en el Ordenamiento Territorial Regional, así como las funciones territoriales presentes en el actual modelo de ocupación del territorio.

3.2.- PROCESO PARTICIPATIVO

3.2.1.- METODOLOGÍA

La formulación de la Zonificación del Borde Costero Regional debe inducir (o reforzar cuando ya exista) un proceso de articulación entre instituciones, tendiente a potenciar e integrar conocimiento de la realidad, actividades e inversiones.

El trabajo con el sector público y privado constituye un proceso que tiene como fin último la conducción de una intervención eficiente y racional del espacio costero, compatibilizando el conocimiento y ponderación de las contribuciones que el territorio por sí mismo está en condiciones de hacer a la estrategia (en este caso a la Estrategia Regional de Desarrollo), la forma que toman o pudieran tomar en él los intereses existentes o potenciales y la situación actual de ocupación del mismo.

Este trabajo de talleres del Sector Público y Sector Privado fue llevado a cabo por una consultora externa, proceso licitado por medio del portal de Mercado Público.

El objetivo principal consiste en que al finalizar esta etapa se pueda **elegir la Propuesta de Zonificación del Borde Costero hacia las instancias validadoras a nivel regional y nacional, Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) y Comisión Nacional de Uso del Borde Costero (CNUBC).**

Para llevar a cabo el proceso de Mediación y Participación Ciudadana, se diseñó una metodología estándar, con énfasis en una amplia convocatoria de todos aquellos actores que residen o tienen un interés en el tema Zonificación del Borde Costero Regional y la consideración permanente en torno a la articulación y coherencia con los niveles provinciales y regionales. El método de trabajo consideró de manera permanente la participación del sector público y la comunidad, los cuales deben estar directamente relacionados con el proceso de Zonificación a través de sus representantes validados por su sector. Este proceso tiene como fin último la conducción de una intervención eficiente y racional del espacio costero, compatibilizando el conocimiento y ponderación de las contribuciones que el territorio por sí mismo está en condiciones de hacer a la estrategia (en este caso a la Estrategia

Regional de Desarrollo), la forma que toman o pudieran tomar en él los intereses existentes o potenciales y la situación actual de ocupación del mismo. Todo en un contexto de participación ciudadana que traducida en un acuerdo social, lo valida y facilita su aplicación práctica.

Por ello se realizaron reuniones y otras actividades de encuentro con representantes de instituciones públicas y privadas relevantes para el proceso. En la medida en que han participado en la definición de los objetivos estratégicos del uso de este espacio, ayudan a orientar su accionar con un mayor grado de involucramiento. Esto cobra particular relevancia en el marco de la creciente desconcentración y descentralización de servicios.

Para esto se consideró la información pertinente y veraz al momento de la preparación de las instancias de participación (teniendo como principal fuente a la información generada por la Oficina Técnica de Borde Costero). La Oficina Técnica de Borde Costero, en la cual radica la responsabilidad de elaborar la Propuesta de Zonificación del Borde Costero Regional en concordancia con el marco legal vigente, el cual se basa en la actualización de la Zonificación Preliminar de Uso del Borde Costero de 1997, fue constantemente informada (en la fases de elaboración e implementación) de las acciones acordadas para la realización de la consultoría, además de aprobar los resultados obtenidos en cada una de las etapas.

Los talleres participativos es el escenario en que la validación y generación de acuerdos entre los distintos actores involucrados en el uso y gestión de este espacio se torna vital. La propuesta metodológica se desarrolló en base a procesos participativos abiertos, flexibles y adaptables a la realidad institucional y regional del sector público y el sector gremial-comunitario. La metodología consideró las siguientes etapas:

Una vez finalizado la etapa de talleres, la consultora presentó e hizo públicas las propuestas y acuerdos, así como la entrega de Informes de Avance y Conclusiones al interior de los talleres. La Oficina Técnica de Borde Costero realizó las coordinaciones necesarias que favorezcan el buen desarrollo del proceso de mediación.

El total de instituciones participantes en los Talleres públicos, que contabiliza un total de 102 participantes, se detalla a continuación:

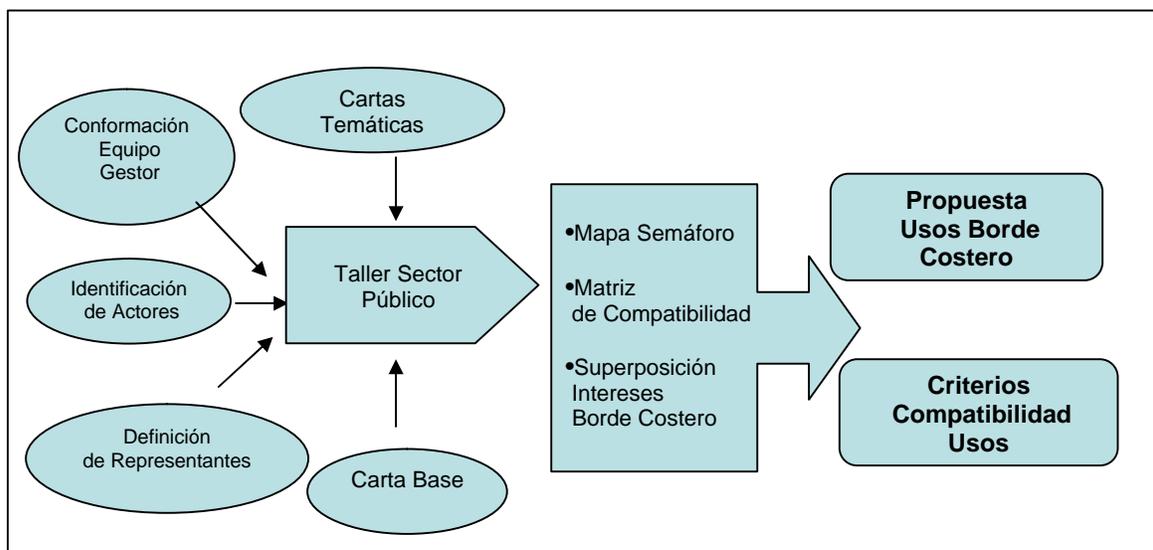
- Gobernación Provincial de Última Esperanza
- Gobernación Provincial de Magallanes
- Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
- Gobernación Provincial de Antártica Chilena
- Seremi de Bienes Nacionales
- Seremi de Obras Públicas (MOP)
- Seremi de Economía
- Seremi de Minería
- Seremi MINVU
- Dirección Regional SERNATUR
- Dirección Regional de Obras Portuarias
- Dirección Regional de Vialidad
- Dirección Regional SERNAPESCA
- Dirección Zonal de Pesca
- Dirección Regional CONADI
- Dirección Regional CONAF
- Dirección Regional CONAMA
- Dirección Regional CORFO
- Dirección Agencia Regional de Desarrollo
- Dirección Regional SAG
- Dirección Instituto de la Patagonia
- Centro de Investigación y Postgrado UMAG
- Jefatura Zonal IFOP
- Capitanía de Puerto de Punta Arenas
- Departamento de Intereses Marítimos, Gobernación Marítima
- Departamento Operaciones C.J. IIIª Zona Naval Punta Arenas
- ENAP Magallanes
- I. Municipalidad de Punta Arenas
- I. Municipalidad de Puerto Natales

- I. Municipalidad de Porvenir
- I. Municipalidad de Río Verde
- I. Municipalidad de Laguna Blanca
- I. Municipalidad de San Gregorio
- I. Municipalidad de Timaukel
- I. Municipalidad de Torres del Payne
- I. Municipalidad de Primavera
- I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Consejo Regional

El grado de participación de los Servicios Públicos Invitados a los talleres fue importante, así como su involucramiento con la obtención de una matriz de compatibilidad para los usos del Borde Costero de la Región de Magallanes. Los Servicios Públicos convocados, así como los usos consensuados para el Borde Costero de la Región de Magallanes, entregan un panorama que debe ser analizado. Las actividades necesarias de llevar a cabo para dar cumplimiento de los objetivos propuestos fueron:

- Análisis de Matriz de Compatibilidad
- Análisis de Superposición de Intereses para el Borde Costero
- Trabajo con el Mapa Semáforo
- Establecimiento de criterios de Compatibilidad por Uso
- Acuerdos y Propuesta Final de Zonificación de Borde Costero

Para efecto de estos talleres se han elaborado las cartas temáticas en base a la información disponible entregada por los SSPP. El proceso se explica en el siguiente cuadro:



Cuadro 1 Esquema general proceso de participación público.

Esta etapa obtuvo como insumos la Propuesta Final para la Zonificación del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de los Servicios Públicos, así como los Criterios de Compatibilidad de Usos del Borde Costero.

En los talleres con el Sector Privado el objetivo general fue obtener un acabado conocimiento técnico sobre los Factores Críticos y Potencialidades de la Región a través de la activa participación del Sector Privado y Gremios Organizados que tengan intereses presentes en el Borde Costero, reflejada en un proceso de mediación y compatibilidad de intereses expresados en el producto final de esta etapa. Algunas de las principales fueron:

- Diseño Metodológico de Talleres Provinciales.
- Generación de Matriz de Compatibilidad e Identificación y análisis de Factores Críticos.
- Mapa de actores e instituciones relevantes al Proceso de Zonificación de Borde Costero.
- Realización de Mapa Semáforo y Cartografía Participativa.
- Establecimiento de Criterios de Compatibilidad por Uso.
- Acuerdos y Propuesta Final de Zonificación de Borde Costero de los actores provinciales.

Para esto se planteó la metodología de trabajo con el Sector Privado a nivel provincial ya que los mismos participantes de las cuatro provincias de la Región lo manifestaron de esa forma. Para el cumplimiento de esta Etapa se ha realizado la convocatoria de los actores privados para la conformación de los Talleres Provinciales del Sector Privado para la Propuesta de Zonificación del Borde Costero.

Dentro de la propuesta de trabajo se contempló la elaboración de un mapa de actores e instituciones relevantes al Proceso de Zonificación de Borde Costero, que permitiera asegurar la participación y representatividad de los distintos sectores en el proceso de Zonificación del Borde Costero Regional. En tal sentido, el Mapeo de actores es una metodología vastamente utilizada, basada en el supuesto que es posible ver la realidad social como un conjunto de relaciones sociales, donde participan actores e instituciones sociales. Las relaciones sociales forman redes y según sea la posición de los actores dentro de esta, van a definir sus valores, creencias y comportamiento. En este contexto se definieron como actores relevantes de este proceso a representantes de los sectores Pesca, Acuicultura, Turismo, Sociedad Civil y otros.

Debido a que el foco del trabajo privado estaba puesto en llegar a acuerdos respecto del uso preferente en donde existiera, fue necesario construir con los actores presentes en los talleres los mapas que dieran cuenta del interés del sector (pesca, turismo, acuicultura, conservación u otros) por usar el territorio. Este interés fue territorializado por los representantes de los sectores según el conocimiento que tuviesen tanto de la situación actual de uso, o de las proyecciones en el territorio del ejercicio de las actividades propias del uso.

Siguiendo la lógica establecida por la metodología se presentaron los resultados de la superposición de los mapas de interés que cada sector dibujo sobre su provincia. A este mapa síntesis que muestra aquellos sectores geográficos en donde los intereses de los distintos usos comparten un mismo espacio, se conoce como “Mapa de Superposición”.

Este mapa además de evidenciar los lugares geográficos que comparten distintos usos, busca facilitar el proceso de determinar usos preferentes, pues permite llevar la discusión al mapa, considerando el comportamiento particular de los usos en ese territorio acotado. Por lo tanto se logra tener por parte de los actores relevantes del

proceso de zonificación una fundamentación en la asignación del uso preferente con vista en el territorio, y las consideraciones especiales que se debe tener para que el uso preferente no sea afectado por los otros usos que están en el lugar.

Finalmente se ha plasmado y sistematizado la visión intersectorial de los actores regionales (Servicios Públicos, Empresariado y Gremios organizados) en el Proceso de Mediación y Participación en el marco de la Zonificación de Borde Costero Regional, a través de una Propuesta Final de Zonificación para cada Provincia de la Región, que consiste en un documento síntesis que sustente el Proceso de Zonificación en lo que respecta al proceso de participación pública y sirva como una recopilación de experiencias del trabajo dentro de la región y que incorpora elementos claves como la Sistematización de las Propuestas Provinciales, Establecimiento de Criterios de Compatibilidad Finales para los Usos del Borde Costero Regional y Mapa Final de Zonificación Provincial de Borde Costero.

3.2.2.- Modificación Regional a la Política Nacional de Uso de Borde Costero.

El 27 de mayo de 1997 la Subsecretaría para las FF.AA., en conformidad con el objetivo específico N° 5 de la PNUBC, estableció una Zonificación Preliminar del Borde Costero para el país, ocasión en la cual se identificaron 5 usos, como fuera mencionado previamente.

Sin embargo, las regiones tienen polos de desarrollo diferentes entre sí, lo cual se aplica a sus respectivos Bordes Costeros. Eso llevó a que el estudio técnico elaborado por la Oficina Técnica de Borde Costero, además de las etapas de trabajo llevadas a cabo con los Servicios Públicos y Entidades Privadas de la región, propusiera que los Usos Preferentes ya definidos para la Región de Magallanes y Antártica Chilena en la Política Nacional de Uso del Borde Costero del año 1997 sufrieran modificaciones.

Los nuevos usos preferentes modificados y propuestos surgen del potencial económico y de desarrollo de la región así como de su patrimonio ambiental y cultural, lo cual lleva a totalizar 5 usos preferentes para el Borde Costero de la Región de Magallanes, donde el detalle es el siguiente:

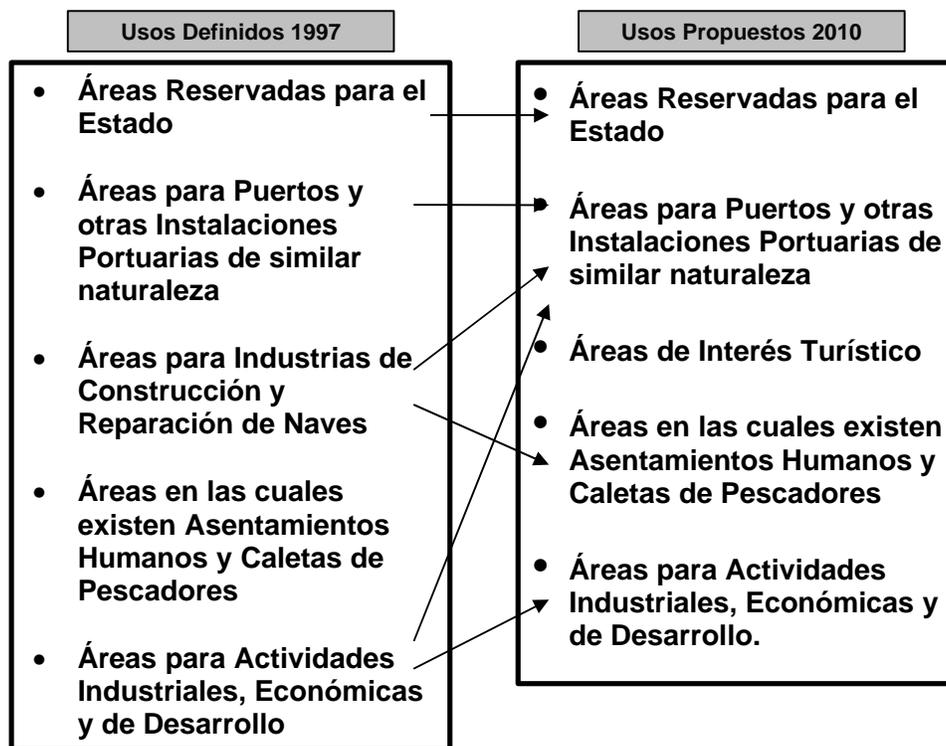


Figura 9 Situación Usos del Borde Costero.

De acuerdo al cuadro anterior, los cambios propuestos se basan en lo siguiente:

Áreas para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de similar naturaleza: Uso refundido a partir de las categorías de uso para puertos e instalaciones portuarias y el uso de áreas para construcción y reparación de naves. Por presentar estos usos un carácter complementario, la institucionalidad pública sugiere fundirlos en un solo uso.

Área de interés turístico: Este uso estaba originalmente incluido en uso que hacía referencia a las actividades industriales, económicas y de desarrollo, sin embargo, la institucionalidad pública a través del trabajo participativo propone darle más relevancia al turismo al darle una categoría propia y no una subcategoría como estaba establecido en el origen. Todo esto dando cuenta de la visualización actual y potencial del territorio regional.

Áreas de Conservación y Protección: Esta definición de área parte de la identificación de la característica base de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, la cual al poseer una cantidad importante de territorio afecta a este concepto. Es necesario hacer notar que el proceso de zonificación del borde costero de la región tiene una aplicación directa respecto de la Solicitudes de Concesión Marítima por lo tanto la función conservación no es un uso a zonificar, no obstante, si es una condición base del territorio que puede condicionar, de acuerdo a su mérito, una Concesión Marítima. Se establece como vocación del territorio de la región.

Por lo anterior, los principales usos preferentes de la región, para la Política Nacional de Uso del Borde Costero, en lo que respecta a la Región de Magallanes y Antártica Chilena, queda resumido de esta manera:

I. Áreas Reservadas para el Estado

Áreas sobre las cuales el Estado o sus organismos se encuentran desarrollando proyectos específicos o bien se estima necesario resguardar o reservar para proyectos futuros.

II. Áreas para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de similar naturaleza

Áreas que actualmente ocupan las Industrias de Construcción y reparación de naves y aquellas que por sus condiciones se presten para este propósito en el futuro.

- Áreas Portuarias
- Áreas para Construcción y Reparación de Naves

III. Áreas de Interés Turístico

Territorios que por sus características particulares (paisaje, biodiversidad, historia y patrimonio cultural) presentan un uso turístico.

IV. Áreas en las cuales existen Asentamientos Humanos y Caletas de Pescadores

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales.

- Áreas de Caletas (definidas a través de los Decretos Supremos respectivos).
- Áreas de Asentamientos Humanos
- Infraestructura

V. Áreas para Actividades Industriales, Económicas y de Desarrollo

- Áreas para la Extracción de Recursos Pesqueros
- Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura
- Áreas de Industria Minera
- Áreas de Uso Forestal

*** Áreas de Conservación y Protección (Condición de base del territorio)**

- Áreas de Conservación de la Naturaleza
- Áreas de Conservación del Patrimonio Cultural

Es necesario hacer notar que la espacialización de estos 5 usos propuestos y de la Condición base del territorio, tiene una doble condición, la cual ya se ha señalado con anterioridad, esto es, la representación en el mapa se expresa en coberturas que abarcan mar territorial, aguas interiores y tierra adentro por sobre los límites de la administración de la Subsecretaría para las FF.AA., sin embargo, para los efectos prácticos ya se ha mencionado que el ámbito de aplicación de esta macrozonificación regional se aplicará a la playa de mar y terreno de playa.

Por lo anterior, si en los mapas se expresan situaciones que sobrepasan el ámbito de aplicación (playa de mar y terreno de playa), tiene como fin poner de manifiesto como la variable en cuestión afecta todo el territorio.

3.2.3.- Coberturas que sustentan “los Usos propuestos” para el Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Se describen a continuación todas las coberturas geospaciales que dieron origen a los Mapas de Usos preferentes de la Región de Magallanes en lo referente a la actualización de la Zonificación del Borde Costero establecida en 1997 al alero del Decreto Supremo (M) 475/1994, que establece la Política Nacional de Uso del Borde Costero:

1. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Mapa que contiene las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) creadas por los D.S. (M) del Min. de Defensa Nacional N°340 del 14 de Octubre de 1994 y N°100 del 17 de Julio de 1995. Áreas modificadas por los D.S. (M) N°330 del 3 de Enero de 1997, N°364 del 5 de Abril de 2005, N°190 del 14 de Enero de 2006, N°503 del 14 de Enero de 2006, N°357 del 9 de Enero de 2007 y N°385 del 29 de Noviembre de 2007. La configuración actual de las A.A.A. producto de las diversas modificaciones deja 157 sectores apropiados a la fecha.

Contiene también las Concesiones Acuícolas y Solicitudes de Concesión de Acuicultura, ambas coberturas actualizadas a Abril de 2010 y provistas por la Subsecretaría de Pesca – Valparaíso.

2. Áreas de Asentamientos Humanos y Caletas.

Respecto de los asentamientos humanos sólo se consideraron las capitales comunales. Las caletas de pescadores están referidas al D.S. (M) N°240 del 3 de Agosto de 1998 y modificado por el D.S. N°337 del 15 de Noviembre de 2004. Aeropuertos y Aeródromos están referidos a lo contenido en el Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU, 2003).

3. Áreas de Extracción de Recursos Pesqueros.

Los sitios históricos de extracción de recursos pesqueros corresponden a una base de datos entregada por Sernapesca Magallanes (2008). Los caladeros representan la ubicación de los puntos de los principales recursos extraídos mediante pesca artesanal; información provista por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y actualizada a Octubre de 2009. La cubierta de Monitoreo de Marea Roja corresponde a la espacialización de las estaciones de muestreo de Marea Roja según el informe “Datos de Toxicidad, Fitoplancton Nocivo, Meteorológicos y Oceanográficos registrados en la Región de Magallanes, período Mayo 2006 – Febrero 2007 “(Fuente. IFOP 2008). Los Eventos de Marea Roja corresponden al registro de intoxicaciones por Marea Roja (V.P.M.) para la región de Magallanes, información entregada por la Seremi de Salud en 2009. Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERBs) y Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB) es información espacializada de acuerdo a datos entregados por Sernapesca Magallanes (2008).

4. Áreas de Industria Minera.

Toda la información relativa a plataformas costa afuera, poliductos y Contratos Especiales de Operaciones (CEOPS), fue cedida por ENAP en 2008. Lo concerniente a Concesiones Mineras corresponde a lo entregado por Sernageomin en abril 2008.

5. Áreas de Interés Turístico.

Áreas de Interés Turístico y Atractivos Turísticos corresponden a coberturas cuya fuente de origen es Sernatur, Noviembre de 2009. La cobertura de Senderos de Chile proviene de CONAMA, Noviembre de 2009 y las Rutas Patrimoniales se espacializaron desde las Topoguías facilitadas por la Seremi de Bienes Nacionales, Marzo 2009. Las Rutas Marítimas se espacializaron según oficios entregados por la Armada de Chile durante 2009.

6. Áreas de Preservación de la Naturaleza.

Las Autodestinaciones de Bienes Nacionales para la Conservación de la Biodiversidad se espacializaron directamente desde mapas entregados por la Seremi de dicho ministerio en Octubre 2009. Las áreas de conservación de Yendegaia y Cabo León se espacializaron desde mapas cedidos por la Fundación Yendegaia en Noviembre 2009. El área del Parque Ciudad Rey don Felipe se obtuvo de coordenadas entregadas por la

Seremi de Bienes Nacionales en Septiembre 2008. La misma Seremi proveyó la información relativa al AMCP-MU Francisco Coloane en Diciembre 2008. La Reserva de la Biósfera Torres del Payne se construyó directamente desde la extrapolación de los límites del Parque Nacional del mismo nombre, en Julio de 2009. La Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos se construyó en base a información entregada por CONAMA durante 2009, actualizada en marzo de 2010, según texto “Reserva de Biósfera Cabo de Hornos, Programa Mab-UNESCO, Ediciones UMAG, 2006”. La información para espacializar el Sitio Ramsar Bahía Lomas proviene de CONAMA, Julio 2009. Los Sitios Prioritarios de la Biodiversidad corresponden a aquellos propuestos por CONAMA según texto “Diagnóstico y Propuesta para la Conservación de la Biodiversidad en la XII Región”, Septiembre 2002. El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) se construyó en base a información entregada por CONAF en Mayo 2008. También se consideraron las coberturas de las Áreas de Alto Valor para la Conservación entregadas por la WCS en octubre de 2010.

7. Áreas de Protección del Patrimonio Cultural.

Los puntos correspondientes al patrimonio cultural de la región se espacializaron de un listado entregado por el Consejo de Monumentos Nacionales en Enero de 2009. Los Sitios Arqueológicos corresponden a la espacialización del trabajo “Catastro Georreferenciado de Sitios Arqueológicos en Magallanes”, realizado por Manuel San Román y Flavia Morello, en 2000. Sólo se espacializaron los sitios que poseían coordenadas geográficas. La cobertura Predios Indígenas se construyó en base a mapas análogos entregados por la Oficina de CONADI-Punta Arenas en Marzo de 2009. El Área de Desarrollo Indígena (A.D.I.) se construyó siguiendo las instrucciones del D.S. N°279 del año 2005, del Ministerio de Planificación. Lo correspondiente a Territorios Ancestrales se extrajo del “Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas”, 1ª edición octubre de 2008.

8. Áreas de Uso Forestal.

La información de Bosque Nativo se extrajo de la base digital proporcionada por CONAF y que tiene relación con el trabajo “Catastro y Evaluación de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile” realizado entre los años 1994 a 1997 por una iniciativa conjunta entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

9. Áreas para Puertos e Instalaciones Portuarias.

Los Fondeaderos de Naves Mayores y Menores corresponde a una base de datos entregada por la Armada de Chile en Septiembre de 2009 y que se espacializó en la Oficina Técnica de Borde Costero. Instalaciones Portuarias se basó en información entregada por la Dirección de Obras Portuarias (DOP) en Mayo 2009 y comprende tanto instalaciones públicas como privadas. Varaderos es una información basada solamente en la comuna de Punta Arenas, entregada por la Municipalidad en Marzo 2009. La cobertura Concesiones Marítimas (de 1-10 años y de 10-50 años) se espacializó directamente de los Decretos Supremos que les dieron origen, decretos enviados por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (ex Subsecretaría de Marina) en Marzo de 2009.

10. Áreas Reservadas del Estado.

La cobertura Señales Marítimas se espacializó desde información entregada por la Armada de Chile en Junio de 2009. La cobertura Destinaciones Marítimas se espacializó directamente de los decretos supremos que les dieron origen, decretos enviados por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (ex Subsecretaría de Marina) en Marzo de 2009. Red Vial corresponde a la información actualizada entregada por MOP-Vialidad en 2009. Las Rutas Marítimas se espacializaron según oficios entregados por la Armada de Chile durante 2009. Área de Inundaciones es una cobertura entregada por la Onemi en Marzo de 2009. Campos Minados corresponde a información entregada por la Armada de Chile en Septiembre de 2009. La cobertura Predios Fiscales (FF.AA.) se obtuvo de la información entregada por la Seremi de Bienes Nacionales en Febrero de 2008.

11.A. Áreas de Nidificación y Parideros.

Áreas de Nidificación se construyó en base a información entregada por el docente de la UMAG don Claudio Venegas en Octubre de 2009. Parideros está referido a Lobo Común, Lobo Fino y Foca Elefante, cuya fuente de información es Cequa, entregada en Julio de 2008.

11.B. Mamíferos Marinos.

Estas coberturas fueron entregadas por el CEQUA en Julio de 2008 y están referidas al trabajo "Actualización de las Bases para una Estrategia para la Observación de

Mamíferos Marinos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena”, Punta Arenas, Diciembre de 2007; proyecto código N°1858-8-C007.

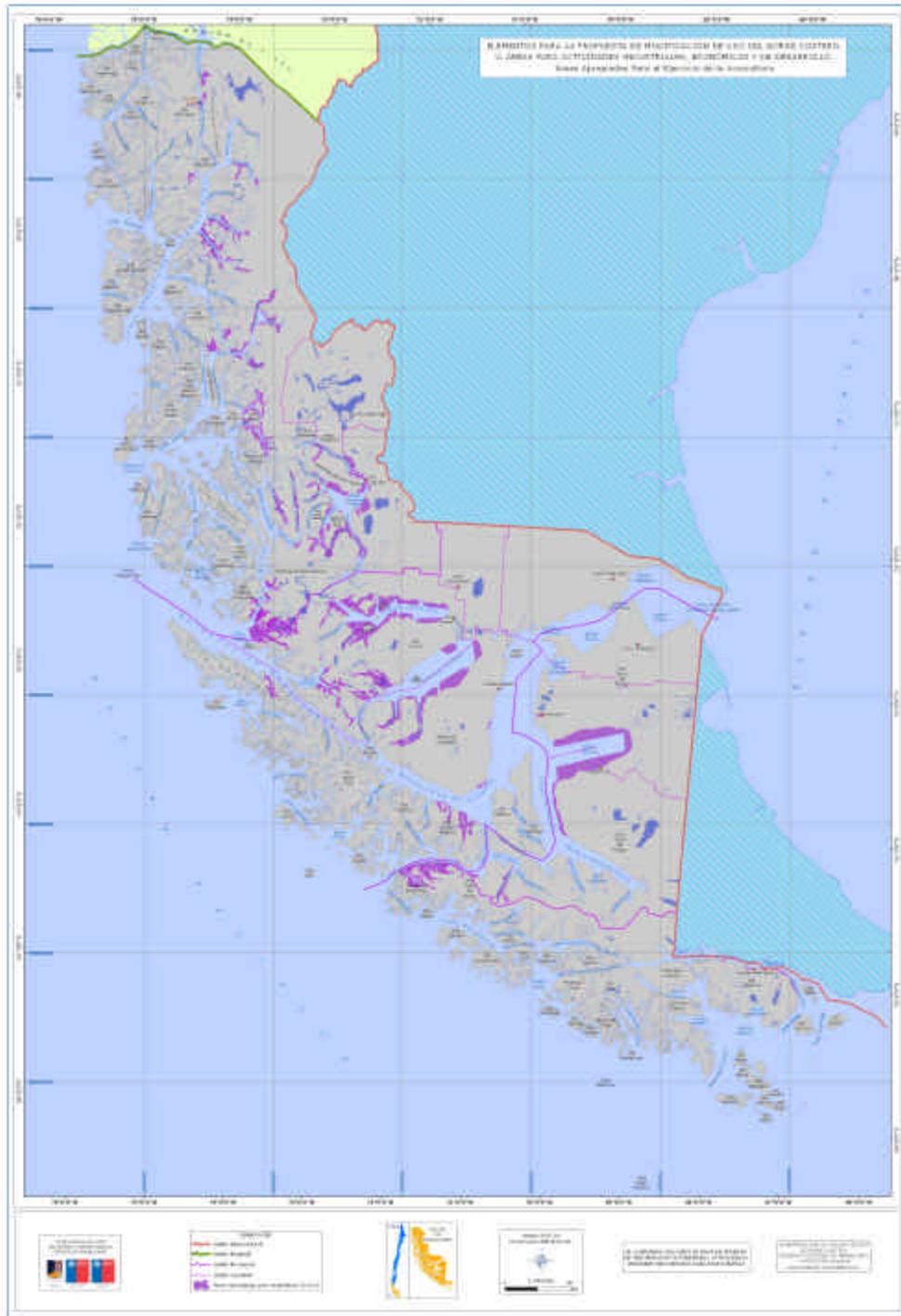


Figura 10 Áreas Autorizadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

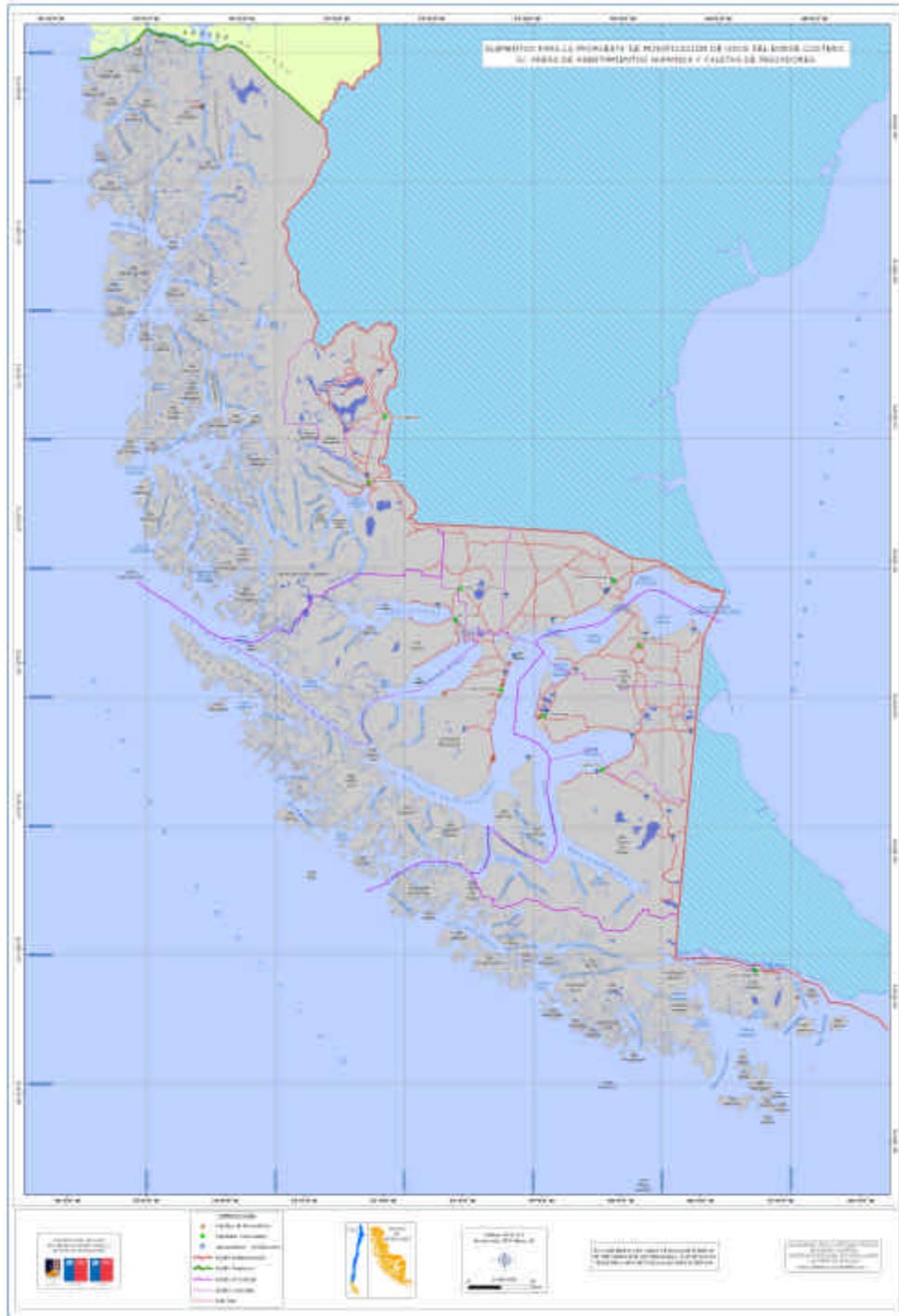


Figura 11 Áreas de Asentamientos Humanos y Caletas.



Figura 13 Áreas de Industria Minera.



Figura 15 Áreas de Conservación de la Naturaleza.

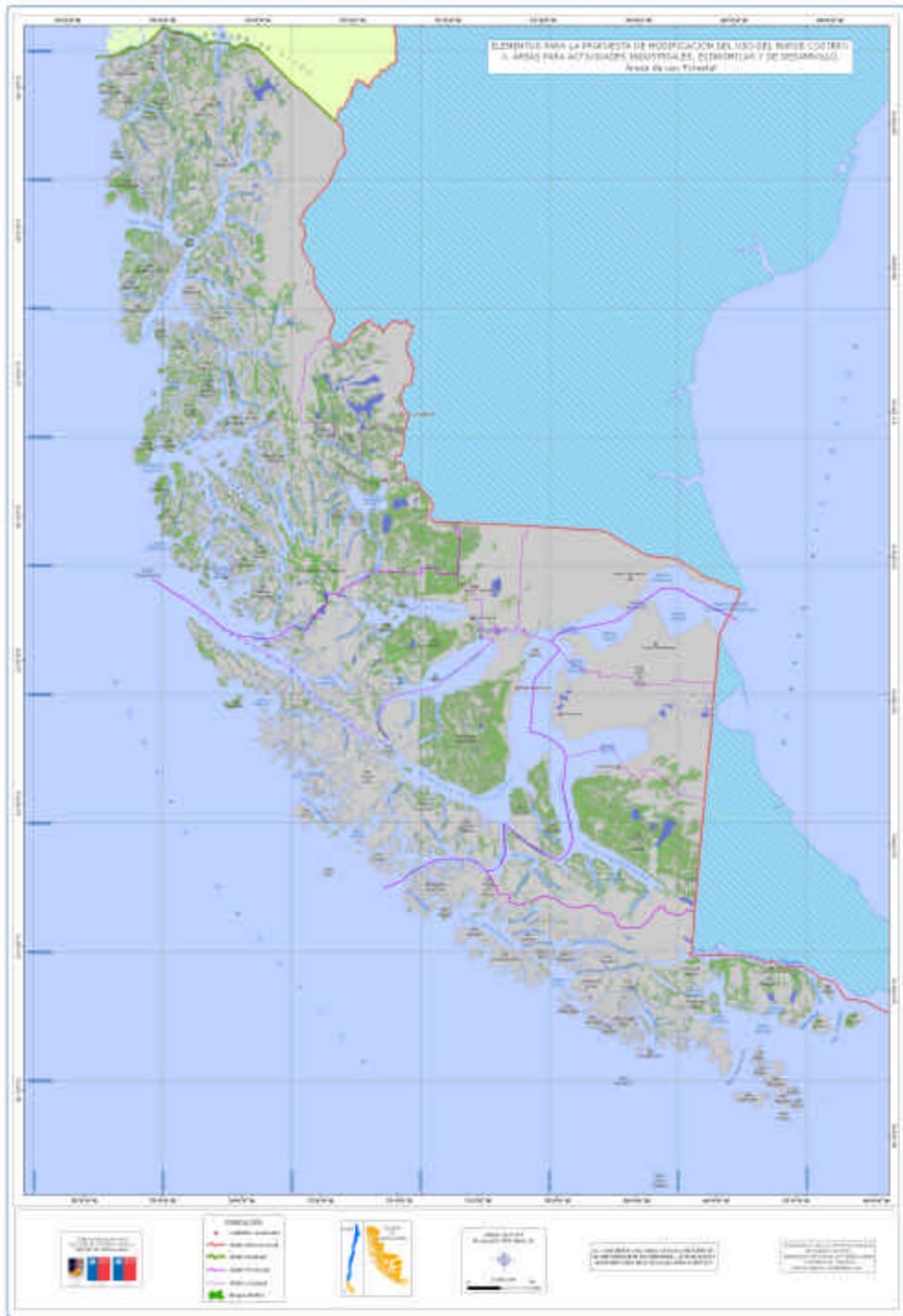


Figura17 Áreas de Uso Forestal.

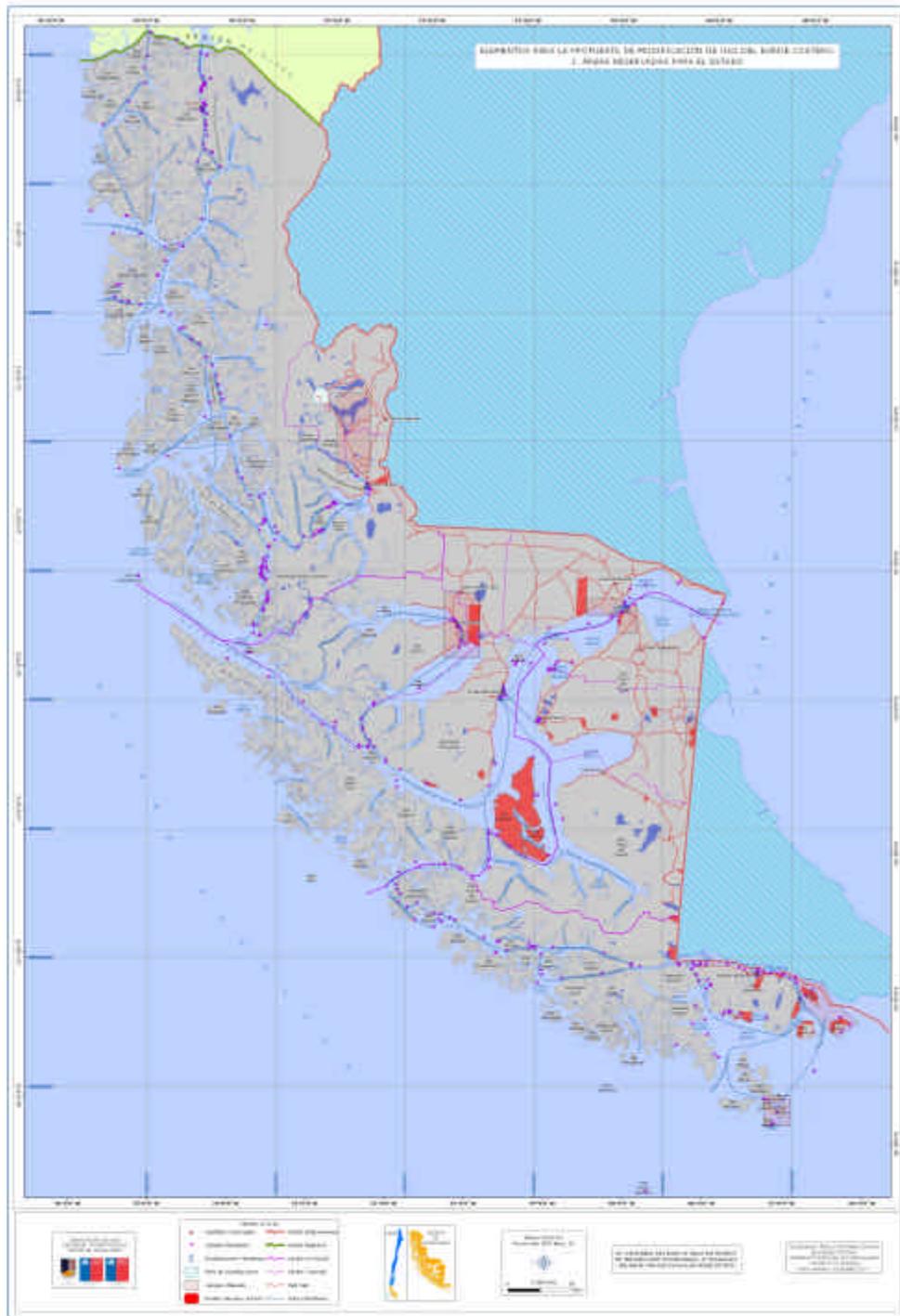


Figura 19 Áreas Reservadas del Estado.

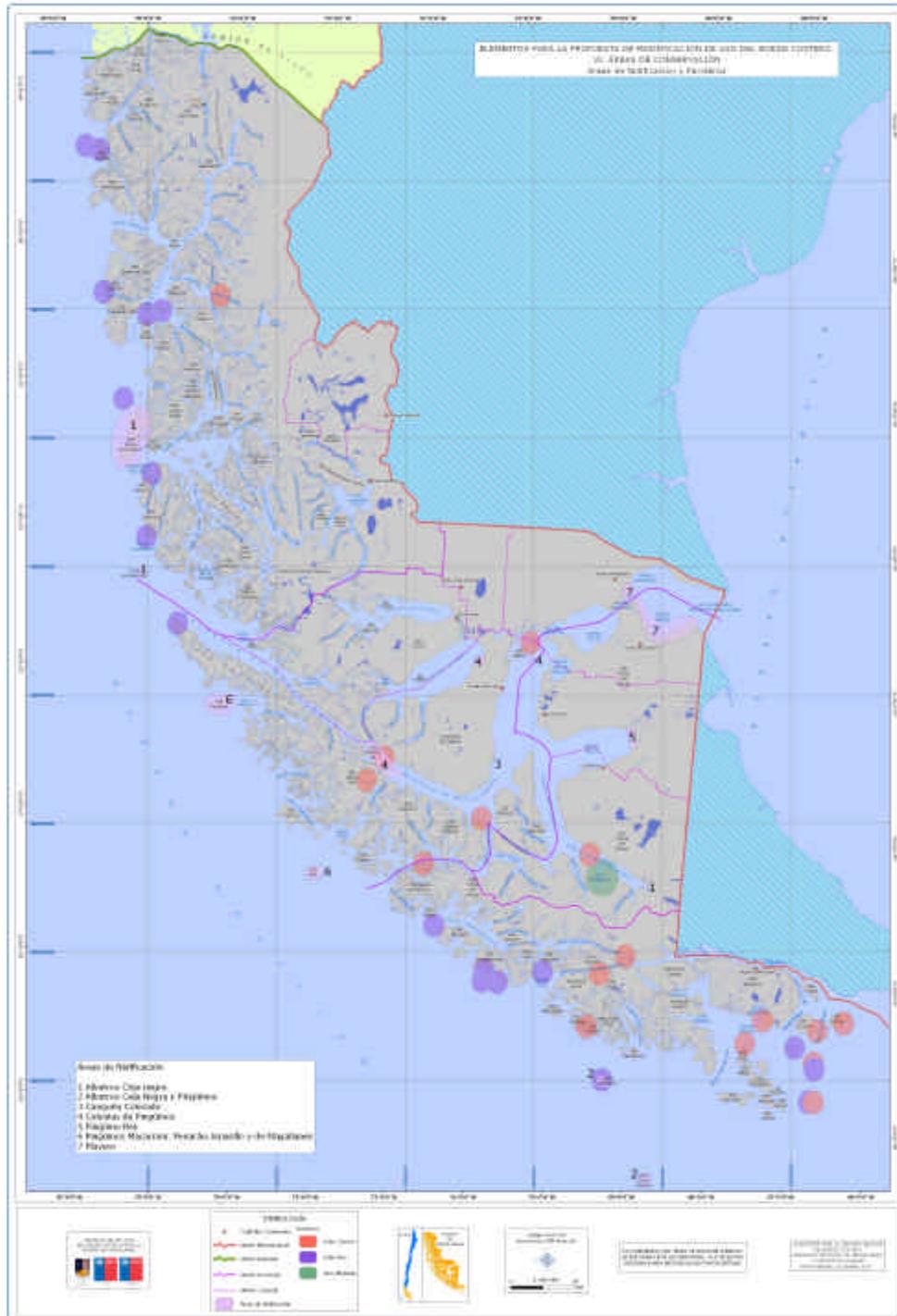


Figura 20 Áreas de Nidificación y Parideros.

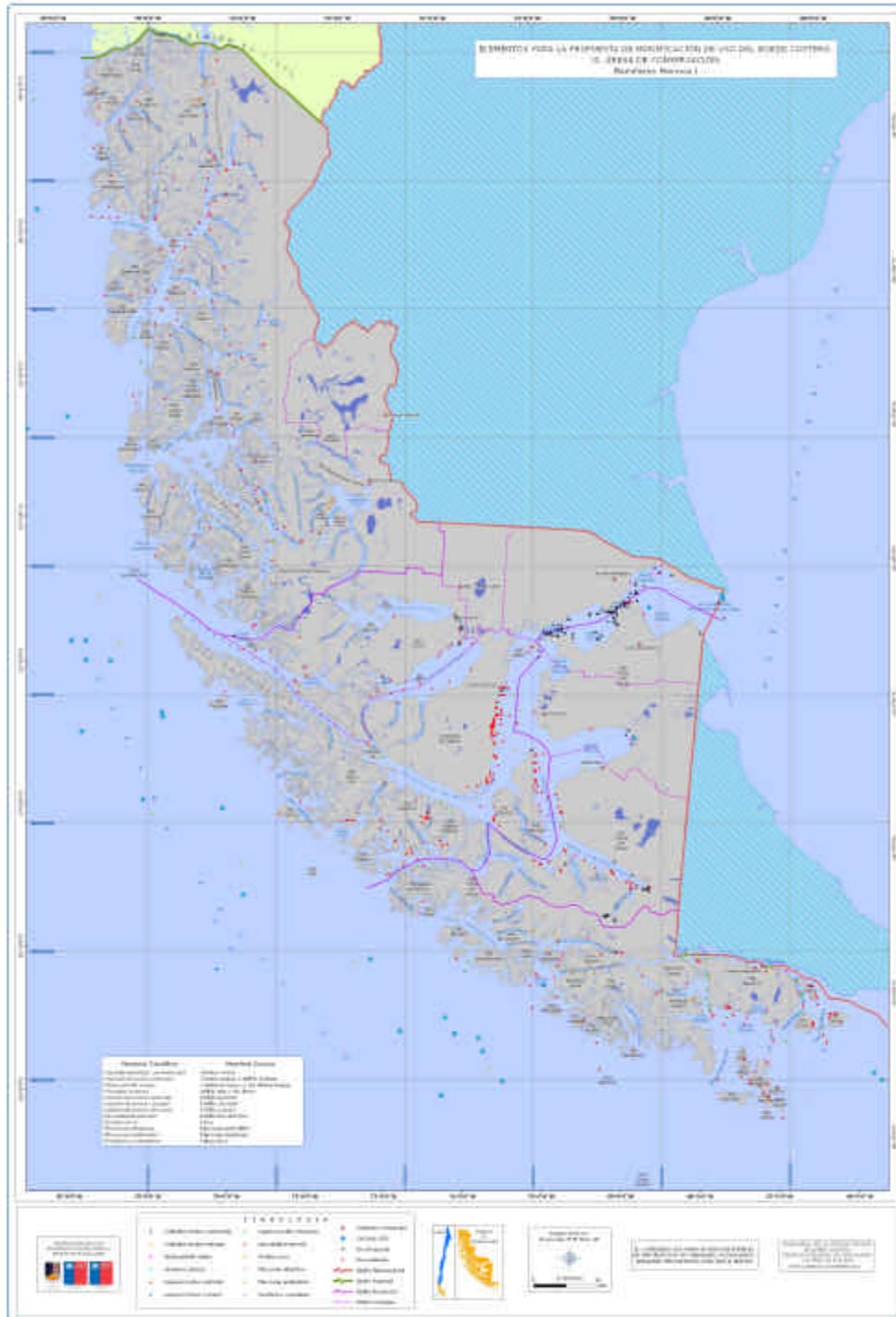


Figura 21 Mamíferos Marinos I.

V.- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE TIERRA DEL FUEGO Y DE ANTÁRTICA CHILENA

El principal insumo para la generación de la propuesta de zonificación del borde costero ha sido las diversas instancias de talleres realizados con los servicios públicos regionales y para el caso específico de las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena, la participación de actores locales a través de un proceso participativo que puso de manifiesto su visualización e intención del desarrollo de la acuicultura en sus respectivas provincias.

Luego de esta etapa inicial, se desarrolló en cada una de las Provincias objeto de esta propuesta, un trabajo de complementación de la propuesta de los servicios públicos regionales y las propuestas de los actores locales en cada Provincia. Las etapas de trabajo se pueden diferenciar en las siguientes:

1.- Propuesta Sector Público

Para la construcción de la Propuesta del Sector Público se desarrollaron una serie de talleres al alero del Proceso de Zonificación del Borde Costero, en todos ellos se fue plasmando en el territorio las situaciones y usos actuales, para posteriormente presentar las propuestas de usos.

Se desarrollaron 10 talleres de trabajo entre los meses de Julio y Noviembre de 2009, con un total de 102 participantes¹. Del desarrollo de este trabajo se presentan los resultados de propuestas de uso para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

Los antecedentes generados en dichos talleres presentan la identificación en el territorio de los sectores donde existen grandes superposiciones, las cuales se identifican y se establece para cada una el sector que tiene preferencia para el desarrollo de esa área. Figura 23 y 24, Cuadro 2. En los casos que existan incompatibilidades para la armónica

¹ Se adjuntan en el anexo listas de asistencia y listado de participantes de los servicios públicos.

convivencia de las actividades identificadas, la propuesta establece el acuerdo de alguna restricción de uso para dicho sector.

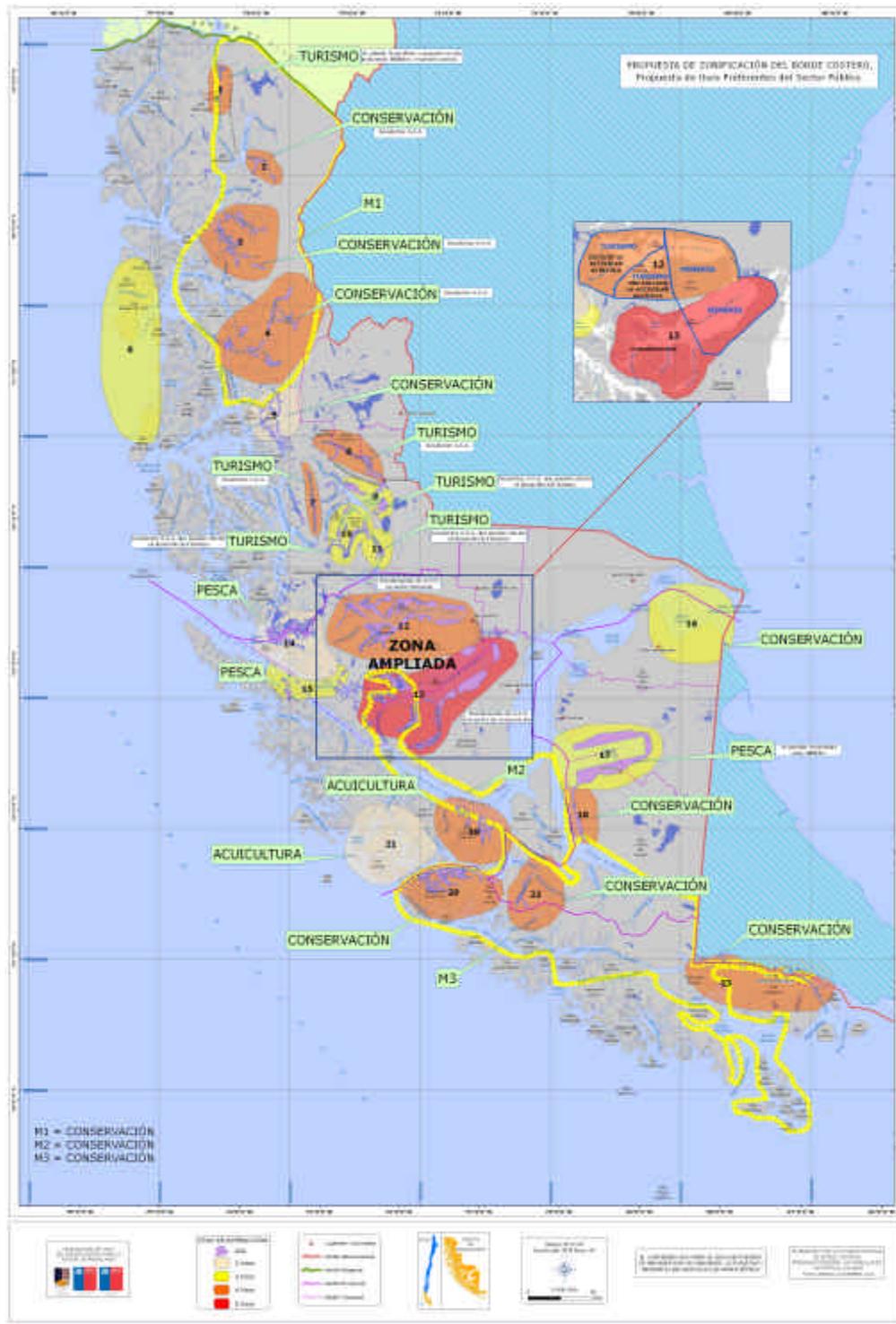


Figura 23 Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público.

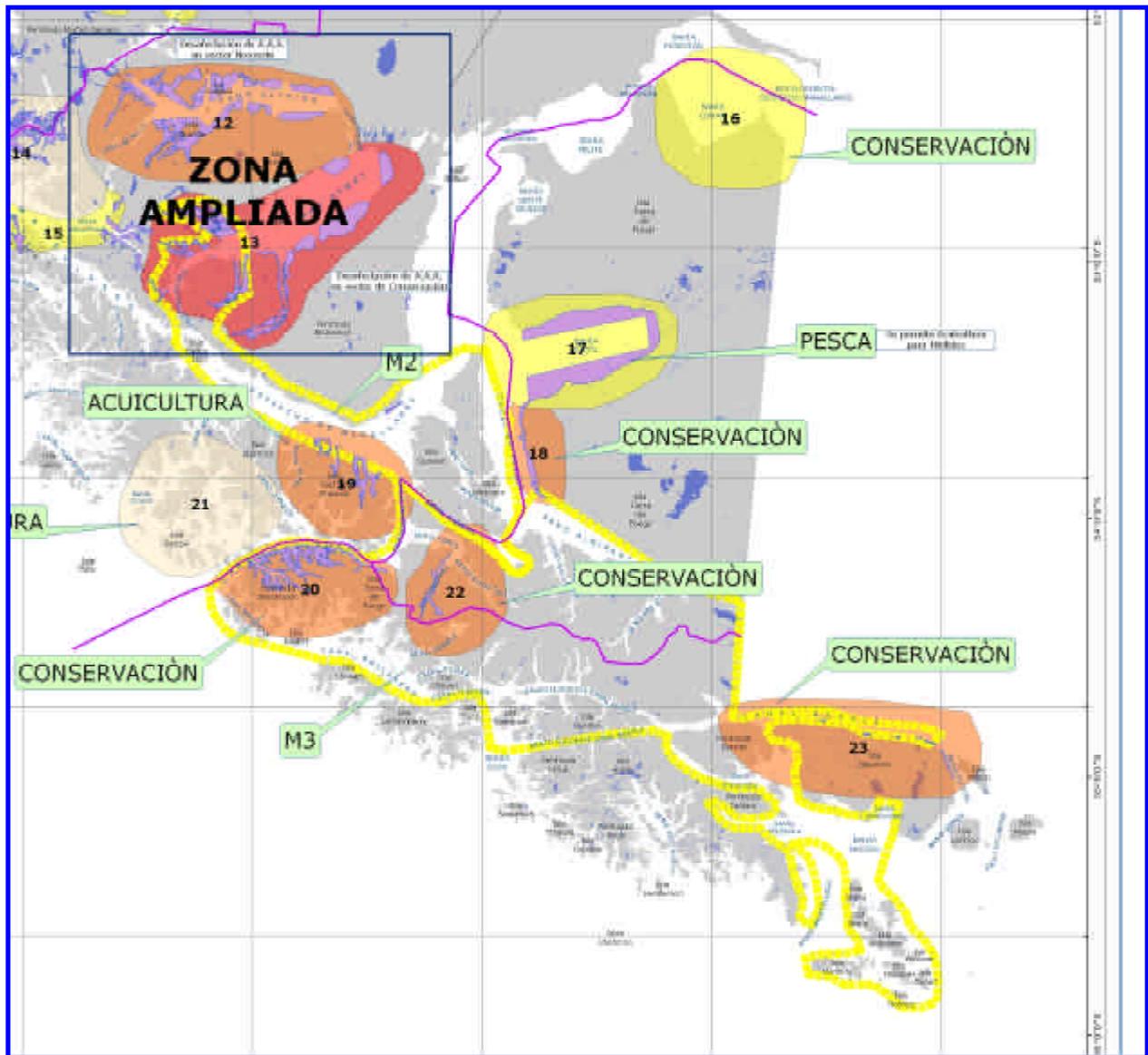


Figura 24 Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público. Caso Tierra del Fuego.

ID	Sector	Comuna	Provincia	Actividades Superpuestas
16	Bahía Lomas	Primavera	Tierra del Fuego	Turismo, Minería, Conservación
17	Bahía Inútil	Porvenir, Timaukel	Tierra del Fuego	Turismo, Pesca, Acuicultura
18	Canal Whiteside	Timaukel	Tierra del Fuego	Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación
20	Canal Cockburn	Cabo de Hornos	Antártica	Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación
22	Seno Martínez	Timaukel	Tierra del Fuego	Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación
23	Canal Beagle	Cabo de Hornos	Antártica	Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación
M2	Estrecho de Magallanes Occidental y aguas adyacentes	Macrozona	Macrozona	Turismo, Pesca, Conservación
M3	Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos	Cabo de Hornos	Antártica	Turismo, Pesca, Conservación

Cuadro 2 Identificación de las superposiciones de usos. Provincia de Tierra del Fuego.

En el caso de las definiciones de usos preferentes y restricciones para cada sector, los acuerdos en los talleres públicos son los siguientes:

ID	16
Sector	Bahía Lomas
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Ha sido ratificado como Sitio Ramsar, convención internacional de conservación de humedales
Restricción	NO HAY
Votación	Unánime
ID	
ID	17
Sector	BAHÍA INÚTIL
Uso Preferente	PESCA
Justificación	Extracción histórica pesquera. Existencia de un sector certificado para la exportación de pesca a mercados europeos con criterios de calidad PSMB (Programa de Saneamiento de Moluscos Bivalvos)
Restricción	Se podría desarrollar la acuicultura de mitílidos por tener un menor impacto. Se argumenta que por la corriente de las aguas, si se desarrollara salmonicultura podría afectar zonas de conservación al sur de Tierra del Fuego
Votación	Pesca: 13 votos Acuicultura: 3 votos
ID	
ID	18
Sector	Canal Whiteside
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Existencia de vestigios arqueológicos, área de protección del patrimonio cultural.
Restricción	NO HAY
Votación	Conservación: 7 votos Pesca: 5 votos Abstención de Municipio de Río Verde
ID	
ID	22
Sector	Seno Martínez
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Área con dos categorías de protección: Parque Nacional Alberto D'Agostini y área núcleo de Reserva de la Biosfera. Presencia de ventisqueros y atractivos de relevancia para el sector turismo, por lo que permitiría un uso sustentable de ellos.
Restricción	NO HAY
Votación	Conservación: 13 votos Turismo: 5 votos
ID	
ID	20
Sector	Canal Cockburn
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Condición base del sector es que está bajo 2 categorías de protección, ya que es zona de transición marina de la Reserva de

	la Biosfera y parte del Parque Nacional Alberto D'Agostini.
Restricción	NO HAY
Votación	Unánime
ID	
	23
Sector	Canal Beagle
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Considerada dentro de la Reserva de la Biosfera, con importante patrimonio cultural y patrimonial. Se argumenta que uso preferente de conservación incorpora la propuesta de zonificación elaborada por la Reserva de la Biosfera, ya que se permite el desarrollo de actividades productivas de manera sustentables.
Restricción	NO HAY
Votación	Conservación: 7 votos Zonificación Reserva de la Biosfera (mitad conservación, mitad actividades industriales y de desarrollo): 5 votos Mitad turismo/ mitad Acuicultura: 2 votos
ID	
	M2 – M3
Sector	Estrecho de Magallanes y Reserva de la Biósfera
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Coherencia con la categoría de protección, tanto de Reserva de la Biosfera como del Parque Nacional Alberto D'Agostini. Protección para especies emblemáticas que circulan tanto por el Estrecho de Magallanes, como por el sector del Seno de Almirantazgo. Se incluyen zonas destinadas para la defensa nacional (Isla Dawson)
Restricción	NO HAY
Votación	Unánime

Es necesario indicar que, a pesar de la identificación del uso preferente conservación en diferentes áreas de ambas provincias que se describen, para la identificación de la jeraquización de uso se establece que el segundo identificado corresponde al preferente. Esto se debe a que la conservación no se puede operacionalizar como un uso preferente al alero del Reglamento de Concesiones Marítimas, como un objeto de solicitud. Por tanto, si bien se determina como uso preferente el segundo uso con más alta votación, el hecho de que se presente una mayoría de votantes a favor de la conservación, se establece que el uso que se dé a este territorio debe ser resguardando en forma estricta el principio de conservación del territorio en cuestión.

1.2.- Propuesta Sector Privado

Para el caso de los talleres privados se desarrolló de igual manera que lo planteado para los talleres públicos, esto es, al alero del proceso de zonificación del borde costero se presentan los resultados de áreas de superposición de usos en las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

1.2.1.- Provincia de Tierra del Fuego

El proceso de trabajo en la Provincia de Tierra del Fuego consideró 5 talleres, los cuales se desarrollaron entre los meses de Octubre y Diciembre de 2009².

Después de un primer taller masivo, abierto a toda la comunidad interesada, para el desarrollo de los demás talleres se ha invitado a participar a cuatro representantes de los sectores más relevantes en el borde costero de la Provincia, es decir, de la pesca artesanal, el turismo, la acuicultura, minería, de la sociedad civil, así como representantes de la comunidad científica. La incorporación de cada uno de los representantes ha sido a través de un proceso de postulación validado por organizaciones sociales y/o productivas³.

La metodología de trabajo en los talleres ha incorporado la identificación de intereses de cada uno de los sectores en el borde costero. Para esto se utilizó como base la cartografía elaborada por la Oficina Técnica del Borde Costero en base a información proporcionada tanto por los servicios públicos como por diversos investigadores. En los talleres esta información se complementó con aspectos considerados relevantes para los privados.

De esta manera, a partir de la información de los intereses en el borde costero de los usos pesca artesanal, acuicultura, turismo, minería y conservación; se identificaron 11 sectores donde existe una superposición de intereses en la Provincia de Tierra del Fuego. Estos sectores se encuentran graficados en la Figura 25.

² Se adjunta en el anexo el detalle de los talleres y las listas de asistencia.

³ Se adjunta en el anexo las cartas de postulación de los representantes que participaron como parte de cada uno de los sectores mencionados.

En el taller realizado el día 19 de noviembre de 2009, se realizó la priorización de usos en el borde costero de la Provincia de Tierra del Fuego. Para cada uno de los usos propuestos, los participantes justificaron la relevancia de éstos y argumentaron diferentes puntos de vista con el objetivo de aportar elementos para la definición de un uso preferente. A esta información, además se sumó la Propuesta de Zonificación generada por el Sector Público. Sobre estos intereses, se intentó generar consensos y si no, los representantes optaron informadamente por el uso que debía ser preferente para cada sector geográfico identificado. Figura 26.

Es importante destacar, que el uso preferente de CONSERVACIÓN se consideró como aquel que preferencia la conservación y uso sustentable de los recursos naturales y/o culturales permitiendo el desarrollo de otras actividades productivas bajo ciertos criterios de compatibilidad. De esta manera, la conservación se comprende bajo la definición de la Ley General de Bases del Medio Ambiente Ley 19.300, la cual define la Conservación del Patrimonio Ambiental como *“el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración”* (Ley N° 19.300, artículo 2 letra b).

En términos generales, la mesa de trabajo planteó que no existen problemas de compatibilidad entre los usos de conservación, pesca y turismo; por lo que se optó por el criterio más conservador cuando se consideró que no dificultaba el desarrollo de las otras actividades.

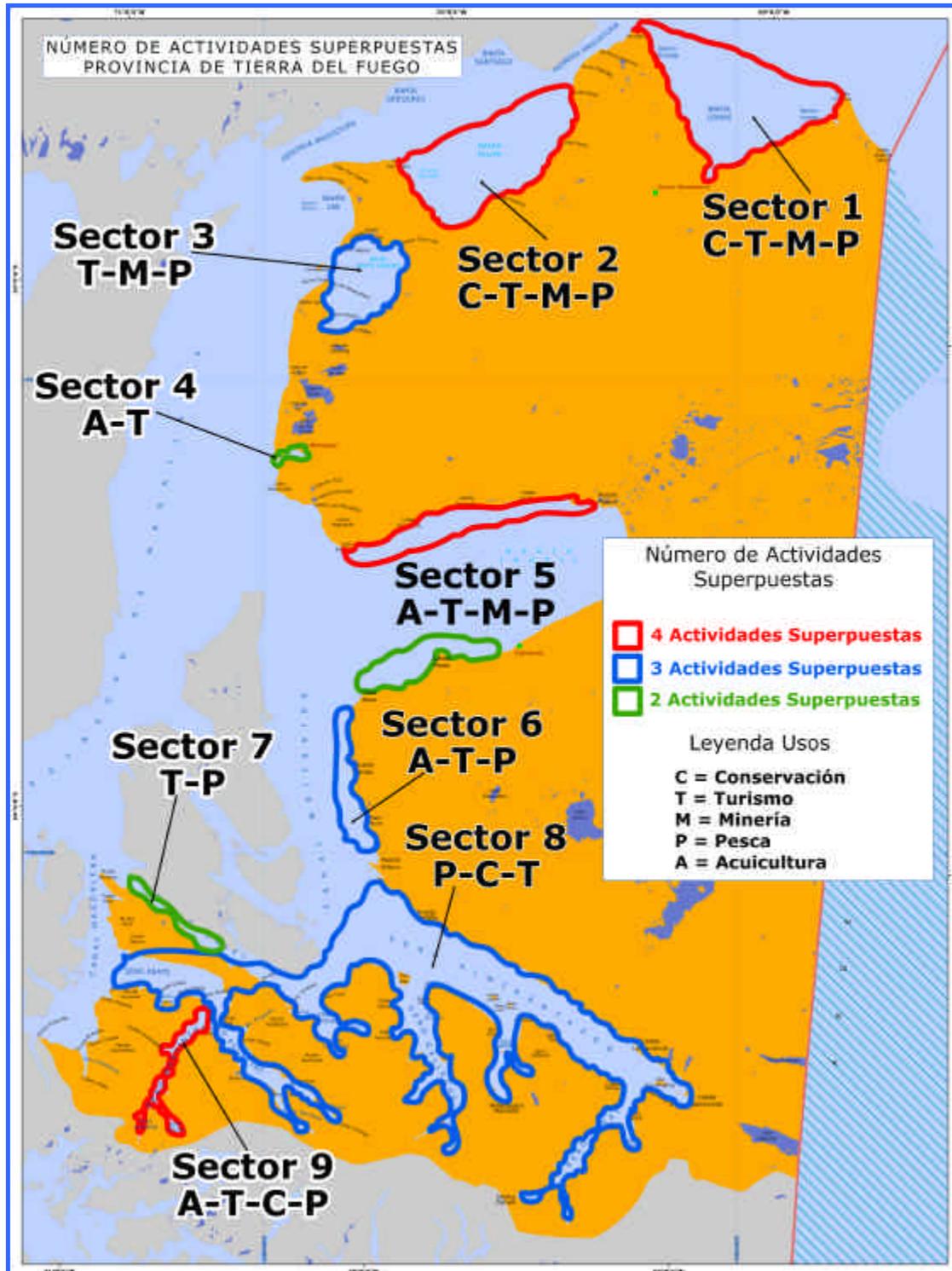


Figura 25 Superposición de usos y/o intereses. Provincia de Tierra del Fuego.

En el caso de las definiciones de usos preferentes y restricciones para cada sector, los acuerdos en los talleres públicos son los siguientes:

ID	1
Sector	Bahía Lomas
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Permite ser coherente con la destinación que existe de la parte terrestre de Bahía Lomas a la conservación. En la parte marítima se encuentra la ballena franca, toninas overas y aves playeras. Respecto a la pesca artesanal, es sólo una actividad costera. En Bahía Lomas es posible hacer conservación y turismo.
Restricción	NO HAY
Votación	Mayoría por consenso
 	
ID	2
Sector	BAHÍA FELIPE
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Área de avistamiento de ballena franca, aves marina, tonina overa y presencia de sitios arqueológicos. Se acepta uso preferente de conservación ya que permite desarrollar y regular la pesca y el turismo.
Restricción	NO HAY
Votación	Mayoría por consenso
 	
ID	3
Sector	BAHÍA GENTE GRANDE
Uso Preferente	PESCA
Justificación	Sector importante para la pesca artesanal, con recursos bentónicos tales como chorito, almeja, erizo y caracol trofón. Frente a la Bahía, se encuentra la Isla Contramaestre que alberga una población de pingüinos, se reconoce el potencial turístico que tiene esta zona para Porvenir.
Restricción	NO HAY
Votación	Turismo: 0 voto Pesca: Unánime
 	
ID	4
Sector	BAHÍA PORVENIR
Uso Preferente	TURISMO
Justificación	Puerta de entrada para el turismo en Tierra del Fuego, importante para embarcaciones turísticas reflejado en las proyecciones de la actual Barcaza. Se reconoce presencia de especies importantes tales como colonia estable de delfines en la Bahía, colonias de flamencos, variedad de aves acuáticas (30-40 especies) y bancos de ostiones. Estos argumentos, más que la profundidad y fangosidad no son adecuados para el desarrollo de la acuicultura, respaldan la desafectación de la AAA. Se planteó la posibilidad de restringir AAA a acuicultura de

	investigación pero la moción fue rechazada.
Restricción	Se excluye la acuicultura, se debe desafectar AAA.
Votación	<p>1. Uso preferente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación: 0 voto • Turismo: Unánime <p>2. Desafectar AAA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desafectar: 7 votos • Acuicultura de investigación: 5 votos
ID	5
Sector	BAHÍA INÚTIL
Uso Preferente	PESCA
Justificación	Extracción histórica pesquera. Existencia de un sector certificado para la exportación de recursos bentónicos a mercados europeos (Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos). Desde la perspectiva del turismo es relevante la zona terrestre más que el borde costero de Bahía Inútil.
Restricción	Áreas aptas para la acuicultura quedan excluidas para el cultivo de peces. Se deben aplicar criterios de minimización de impacto visual.
Votación	Mayoría por consenso
ID	6
Sector	CANAL WHITESIDE
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Zona relevante de presencia de patrimonio cultural. Además existe presencia de delfín austral y es probable que sea zona de reproducción ya que existen muchos registros de crías (CEQUA). Presencia de bosques de huiros, importante para los desoves. Junto a ello, existen más de 20 aves que anidan en el lugar y hay una pingüinera en el islote de Puerto Yartou. Presencia de lobos marinos. Es una zona potencial para el desarrollo del turismo, y de importancia para la pesca artesanal especialmente Puerto Yartou y Puerto Arturo. Se plantea la necesidad de un estudio de las pingüineras para identificar el real impacto turístico sobre ellas.
Restricción	Se excluye acuicultura y AAA en áreas de resguardo para productos turísticos y pesca: Punta Karukinka, Puerto Yartou y Puerto Arturo. El resto de áreas apropiadas para la acuicultura quedan excluidas para peces y condrictios. Se deben aplicar criterios de minimización de impacto visual.
Votación	<p>1. Uso preferente:</p> <p>Unánime: conservación</p> <p>2. Acuicultura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desafectar AAA: 2 votos • Mantener AAA excluyendo peces y condrictios: 11 votos
ID	7
Sector	CANAL GABRIEL
Uso	TURISMO

Preferente	
Justificación	Alto potencial turístico, de acceso para la navegación a importantes sectores de atractivos turísticos, como glaciares colgantes, etc.
Restricción	NO HAY
Votación	Turismo: 6 votos Conservación: 2 votos 3 abstenciones
ID	8
Sector	SENO ALMIRANTAZGO, SENO PARRY, SENO AINSWORTH, SENO GALLEGOS, SENO KEATS, SENO AGOSTINI Y LÍMITE CANAL COCKBURN EN TIERRA DEL FUEGO
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Zona de relevancia para la conservación debido ala presencia de Albatros de ceja negra, foca elefante, foca leopardo (única colonia de Sudamérica), además hay presencia de tonina overa. Se identifican como sectores sensibles a los cuales es necesario aplicar criterios especiales que permitan regular de mejor manera, idealmente apoyado por un plan de manejo y una microzonificación. Los sectores que especialmente deben ser protegidos y resguardados son la Isla Albatros, el sistema de islotes de Bahía Azopardo, Bahía Parry. Debido a la relevancia del sector se propone generar protección especial a futuro como área marina protegida.En el sector del canal Cockburn perteneciente a Tierra del Fuego se desafecta la acuicultura debido a que son áreas con rutas turísticas, existe una estrategia de desarrollo que apoya el desarrollo del turismo, existen a su vez especies emblemáticas para la conservación, y la aplicación del principio precautorio.
Restricción	Se desafectan áreas aptas para la acuicultura en la parte del Canal Cockburn de la Provincia de Tierra del Fuego. El resto del sector No puede ser sujeto de afectación futura de AAA
Votación	1. Uso preferente: Unánime: conservación 2. AAA en el Canal Cockburn Tierra del Fuego <ul style="list-style-type: none"> • Desafectar AAA: 10 votos • No desafectar AAA: 3 votos
ID	9
Sector	SENO MARTÍNEZ
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	La conservación del sector es coherente con la conservación del sector 9, ya que existe presencia de especies emblemáticas y de un alto interés turístico.
Restricción	NO HAY
Votación	1. Uso preferente: Unánime: conservación 2. Desafectar AAA:Unánime

Es necesario indicar que, a pesar de la identificación del uso preferente conservación en diferentes áreas de la provincia que se describe, para la identificación de la jerarquización de uso se establece que el segundo uso identificado en la votación se propone como el preferente. Esto se debe a que la conservación no se puede operacionalizar como un uso preferente al alero del Reglamento de Concesiones Marítimas, como un objeto de solicitud. Por tanto, si bien se determina como uso preferente el segundo uso con más alta votación, el hecho de que se presente una mayoría de votantes a favor de la conservación, se establece que el uso que se dé a este territorio debe ser resguardando en forma estricta el principio de conservación del territorio en cuestión.

Ahora bien, cuando se establece la jerarquización de uso de manera unánime para la conservación, se ha procedido a visualizar esa porción territorial de acuerdo a los demás usos que se encuentren en dicho sector, de esta manera se propone el uso que sea más coincidente con la vocación territorial, tal como se ha expresado anteriormente, y de acuerdo a la definición legal del concepto de conservación.

De esta manera, y en concordancia con lo expuesto anteriormente, la Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Tierra del Fuego queda de la siguiente manera. Figura 27.

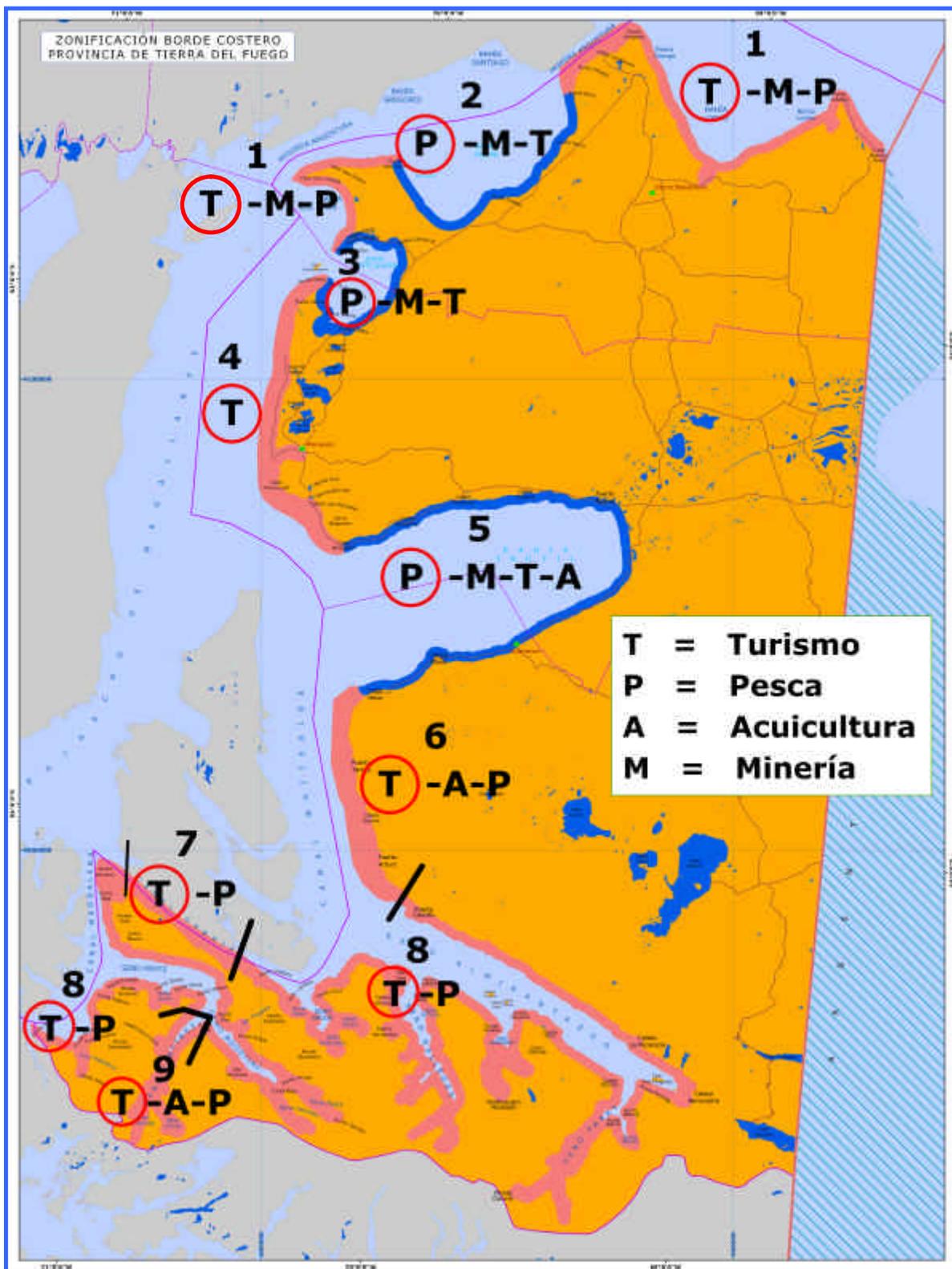


Figura 27 Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Tierra del Fuego

1.2.2.- Provincia Antártica Chilena

El proceso de trabajo en la Provincia de Tierra del Fuego consideró 4 talleres, los cuales se desarrollaron durante el mes de Noviembre de 2009⁴.

Después de un primer taller masivo, para el desarrollo de los siguientes talleres se ha invitado a participar a cuatro representantes de los sectores más relevantes en el borde costero de la Provincia, es decir, del turismo, la acuicultura, pesca artesanal, de la sociedad civil, comunidad yagán, así como representantes de la comunidad científica y otros sectores. La incorporación de cada uno de los representantes ha sido a través de un proceso de postulación validado por organizaciones sociales y/o productivas⁵.

La metodología de trabajo en los talleres ha incorporado la identificación de intereses de cada uno de los sectores en el borde costero. Para esto se utilizó como base la cartografía elaborada por la Oficina Técnica del Borde Costero (OTBC) en base a información proporcionada tanto por los servicios públicos como por diversos investigadores. En los talleres esta información se complementó con aspectos considerados relevantes para los privados.

De esta manera, a partir de la información de los intereses en el borde costero de los usos pesca artesanal, acuicultura, turismo, conservación del patrimonio natural y cultural; se identificaron 5 sectores donde existe una superposición de intereses en la Provincia de Antártica Chilena. Estos sectores se encuentran graficados en la Figura 28.

En el taller realizado el día 27 de noviembre de 2009, se realizó la priorización de usos en el borde costero de la Provincia de Antártica Chilena. Para cada uno de los usos propuestos, los participantes justificaron la relevancia de éstos y argumentaron diferentes puntos de vista con el objetivo de aportar elementos para la definición de un uso preferente. A esta información, además se sumó la Propuesta de Zonificación generada por el Sector Público. Sobre estos intereses, se intentó generar consensos y en aquellos casos en que no se logró, los representantes optaron informadamente por el uso que debía ser preferente para cada sector geográfico identificado.

⁴ Se adjunta en el anexo el detalle de los talleres y las listas de asistencia.

⁵ Se adjunta en el anexo las cartas de postulación de los representantes que participaron como parte de cada uno de los sectores mencionados.

Es importante destacar, que el uso preferente de CONSERVACIÓN se consideró como aquel que preferencia la conservación y uso sustentable de los recursos naturales y/o culturales permitiendo el desarrollo de otras actividades productivas bajo ciertos criterios de compatibilidad. De esta manera, la conservación se comprende bajo la definición de la Ley General de Bases del Medio Ambiente Ley 19.300, la cual define la Conservación del Patrimonio Ambiental como “el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aque los propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración” (Ley N° 19.300, artículo 2 letra b).

La zonificación propuesta por el sector privado de la Provincia de Antártica Chilena se resume a través de la Figura 29, siendo presentadas las explicaciones de la justificación de la elección a continuación.

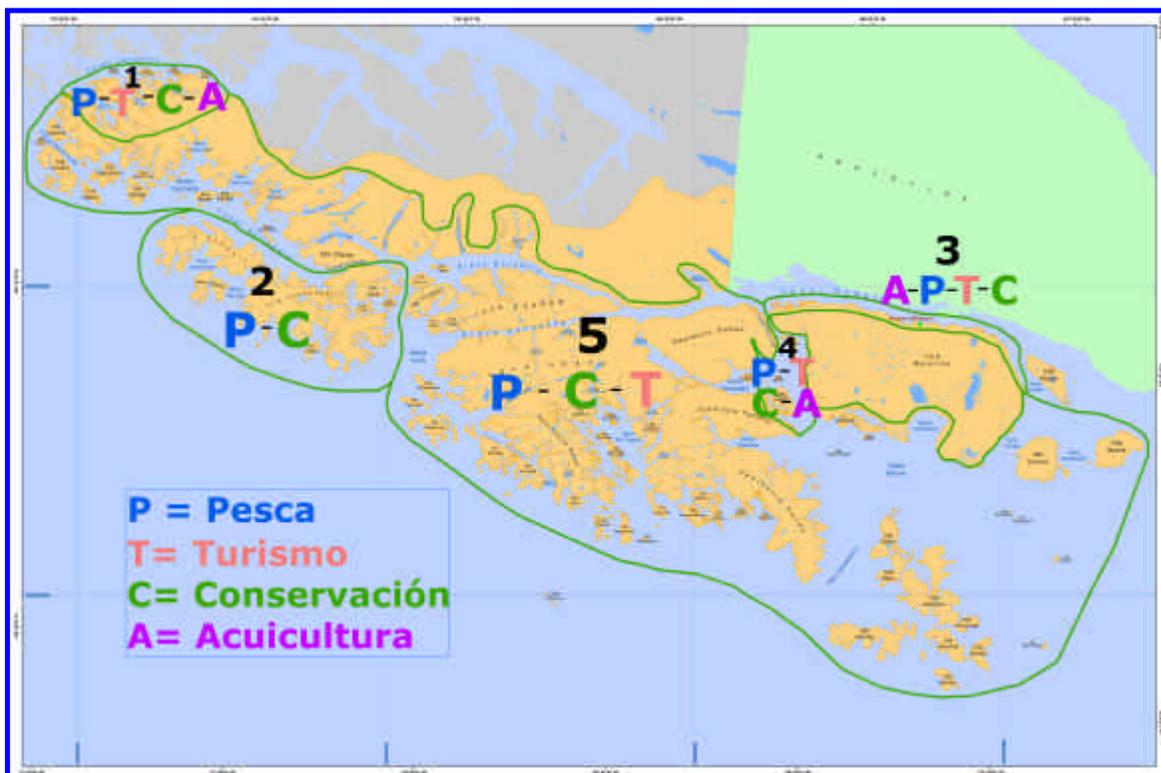


Figura 28 Superposición de usos. Provincia de Antártica Chilena.



Figura 29 Superposición de Usos e Identificación de Usos Preferentes. Provincia Antártica Chilena

En el caso de las definiciones de usos preferentes y restricciones para cada sector, los acuerdos en los talleres públicos son los siguientes:

ID	1
Sector	CANAL COCKBURN
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Sitios históricos para la comunidad yagan, patrimonio cultural. Lugar de transición para la Reserva de la Biosfera Hornos, aledaño al Parque Nacional Alberto D'Agostini, zona de apostaderos de lobos marinos, existencia de bancos de ostiones, presencia de ventisqueros. Se permitiría el desarrollo de otras actividades productivas de forma sustentable, considerando los atributos del lugar. Existen solicitudes de acuicultura en trámite avanzado. La desafectación del Seno Chico responde a que es una zona de atractivo turístico debido a la existencia de glaciar y donde actualmente se desarrolla la actividad turística.
Restricción	NO HAY
Votación	CONSERVACIÓN: 8 VOTOS ACUICULTURA: 7 VOTOS 1 ABSTENCIÓN

ID	2
Sector	ISLAS STEWARD, LONDONBERRY Y COOK
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Ecosistema marítimo-terrestre de interés, donde la parte terrestre es parte del Parque Nacional Alberto D'Agostini. Sector marítimo-terrestre es parte de la Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos. Actividad pesquera importante para la merluza, raya, erizo, centolla, entre otros, la cual no estaría en conflicto con el uso de conservación. Sitios históricos para la comunidad yagán, patrimonio cultural.
Restricción	NO HAY
Votación	Mayoría por consenso
ID	3
Sector	CANAL BEAGLE
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Sitios históricos para la comunidad yagan, patrimonio cultural. Territorio es parte de la Reserva de la Biosfera Cabo de Hornos. Responde a un sentido de conservación que se le quiere dar a la Provincia. El año 2004 se realizó la desafectación de una serie de áreas aptas para la acuicultura, Desde Williams hasta Puerto Navarino se desafectó salvo 2 puntos, Bahía Mejillones y Bahía Róbaló debido a que tendrían un destino exclusivo. El desarrollo industrial se ha zonificado desde Puerto Williams hacia Puerto Toro. Se propone afectar nuevas áreas aptas para la acuicultura (AAA) desde Puerto Williams a Puerto Toro, para así dar nuevas oportunidades de desarrollo económico en Puerto Williams.
Restricción	Desde Puerto Williams al Oeste se mantienen las A.A.A. que actualmente se encuentran (Bahía Mejillones y Caletas Silva y Róbaló), desde P. Williams al Este se propone afectar nuevas zonas para la acuicultura. Bahía Mejillones destinada para acuicultura de pequeña escala para la comunidad yagán, y Caletas Silva y Róbaló destinadas para la acuicultura de pequeña escala de pescadores y comunidad de Puerto Williams.
Votación	- Sector Puerto Williams al oeste: Mayoría por consenso para Conservación - Sector Puerto Williams a Puerto Toro: Acuicultura 7 votos, Conservación 8 votos.
ID	4-5
Sector	MACROZONA (CONTIENE SECTOR 4 SENO PONSONBY)
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Conservación del patrimonio cultural debido a la existencia de una gran riqueza histórica y cultural asociada a la comunidad yagán, y que se evidencia en vestigios arqueológicos y zonas de importancia cultural intangible en el territorio.

	<p>Conservación del patrimonio natural, ya que se considera la interacción marítima terrestre de los ecosistemas, por lo tanto se reconoce la importancia de que parte del territorio sea protegido por el Parque Nacional Alberto D'Agostini, otro por el Parque Nacional Cabo de Hornos y otro por la Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos. En este sector se encuentra la zona núcleo de la Reserva de la Biósfera. Conservación permitiría proteger también los recursos pesqueros. Permite que el turismo, la actividad pesquera u otras actividades sean desarrollados de forma sustentable.</p> <p>Se agrupa el sector 4 a la macrozona 5, ya que se reconoce que cualquier futura definición de áreas aptas para la acuicultura dependerá de un proceso de microzonificación.</p>
Restricción	La posibilidad de afectar nuevas áreas aptas para la acuicultura estará condicionada a la realización de un proceso de microzonificación.
Votación	<p>Votación uso preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pesca 0 voto • Conservación 13 votos • Turismo 2 votos. • <p>Votación microzonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 votos para condicionar AAA a proceso de microzonificación • 1 voto Identificar áreas donde no se puede incluir la afectación de AAA hoy día mismo • 5 votos el proceso de afectar nuevas AAA no se condicionaría por la microzonificación, sino que se podría realizar a través de estudios del sector acuicultor presentados en un proceso participativo a la comunidad.

Es necesario indicar que, a pesar de la identificación del uso preferente conservación en diferentes áreas de la provincia que se describe, para la identificación de la jerarquización de uso se establece que el segundo uso identificado en la votación se propone como el preferente. Esto se debe a que la conservación no se puede operacionalizar como un uso preferente al alero del Reglamento de Concesiones Marítimas, como un objeto de solicitud. Por tanto, si bien se determina como uso preferente el segundo uso con más alta votación, el hecho de que se presente una mayoría de votantes a favor de la conservación, se establece que el uso que se dé a este territorio debe ser resguardando en forma estricta el principio de conservación del territorio en cuestión.

Ahora bien, cuando se establece la jerarquización de uso de manera unánime para la conservación, se ha procedido a visualizar esa porción territorial de acuerdo a los demás usos que se encuentren en dicho sector, de esta manera se propone el uso que

sea más coincidente con la vocación territorial, tal como se ha expresado anteriormente, y de acuerdo a la definición legal del concepto de conservación.

De esta manera, y en concordancia con lo expuesto anteriormente, la Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia Antártica Chilena queda de la siguiente manera. Figura 30.

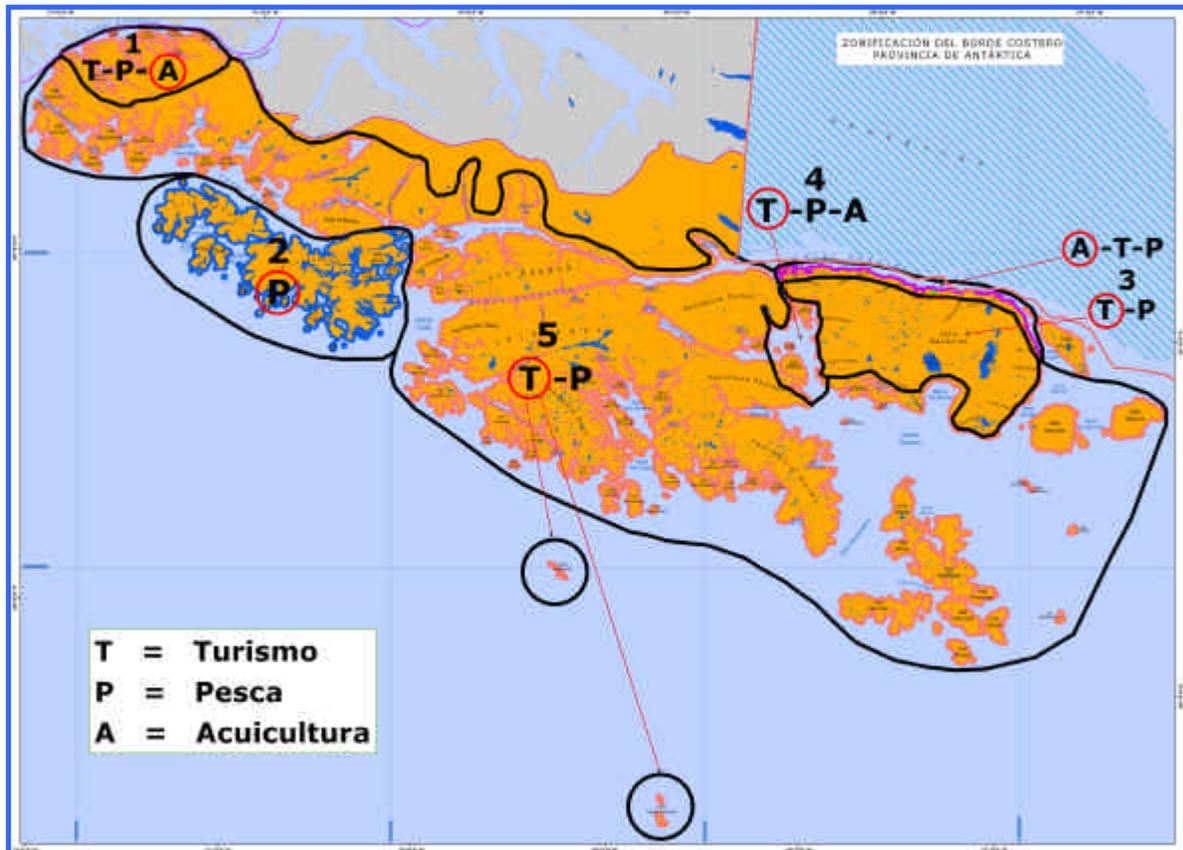


Figura 30 Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Antártica Chilena.

VI.- SITUACIÓN GENERAL DE LAS A.A.A.

Respecto de las A.A.A., la situación para la Región de Magallanes y Antártica Chilena se encuentra expresada en el D.S.(M) del Ministerio de Defensa Nacional N°340 del 14 de Octubre de 1994, el cual fija las A.A.A.

Posteriormente, a través de los D.S. (M) N°100 del 17 de Julio de 1995, D.S. (M) N°330 del 3 de Enero de 1997, D.S. (M) N°364 del 5 de Abril de 2005, D.S. (M) N°190 del 14 de Enero de 2006, D.S. (M) N°503 del 14 de Enero de 2006, D.S. (M) N°357 del 9 de Enero de 2007 y D.S. (M) N°385 del 29 de Noviembre de 2007, las A.A.A. han sufrido constantes modificaciones.

Cabe destacar que el D.S. (M) N°364 del 5 de Abril de 2005 ya eliminó sectores A.A.A. para las Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena

La configuración actual de las A.A.A. producto de las diversas modificaciones presenta la siguiente situación:

PROVINCIA	SECTORES A.A.A.	SUPERFICIE (HECTÁREAS)	PROYECCIÓN LINEAL AL BORDE COSTERO (KILÓMETROS)
Tierra del Fuego	11	93.877,16	330,57
Antártica Chilena	9	28.072,65	663,03

Cuadro 3 Antecedentes A.A.A. Provincias de Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

Tal como se presentó en la identificación de los usos preferentes o jerarquizados en cada una de las provincias, para ciertos sectores del territorio se estableció una situación explícita que afecta las A.A.A., es así que se proponen desafectar algunos sitios, reorientar los usuarios y modificar los recursos hidrobiológicos que se pueden explotar en cada uno de ellos.

En el cuadro que se adjunta se presenta la situación cuantificada que implica la Propuesta de modificación de A.A.A. para cada una de las Provincias de análisis.

PROVINCIA	SECTORES A.A.A. (iniciales)	SECTORES A.A.A. (desafectados)	SUPERFICIE A.A.A. DESAFECTADAS (HECTÁREAS)	PROYECCIÓN LINEAL AL BORDE COSTERO A.A.A. DESAFECTADAS (KILÓMETROS)
Tierra del Fuego	11	7	7.034,7	137,34
Antártica Chilena	9	0	0	0

Cuadro 4 Situación de las AAA en Tierra del Fuego y Antártica Chilena

La cuantificación de A.A.A. desafectadas para la Provincia de Tierra del Fuego representa un 7,5 % de la superficie inicial de A.A.A. establecida para esta Provincia. Un aspecto importante es que todas las A.A.A. que no se proponen desafectar, 3 sectores (Bahía Inútil y dos sectores en la Costa del Canal Whiteside), se orientan a que su destino sea sustentar cultivos extensivos, **específicamente el recurso hidrobiológico mitílicos**, por lo tanto, queda excluida la salmonicultura en este territorio. Figura 31 y 32.

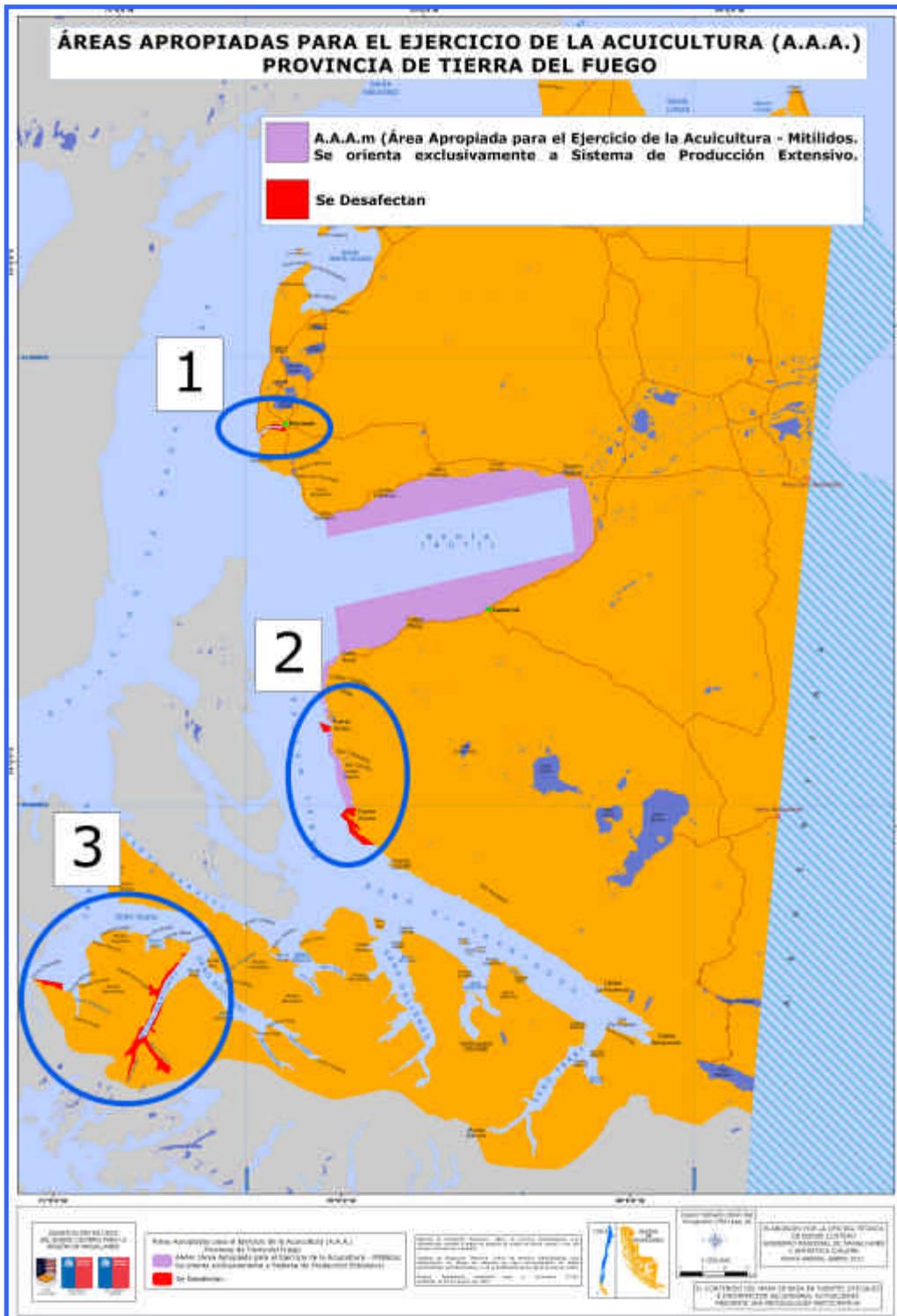


Figura 31 Situación General Propuesta de Modificación de A.A.A. Provincia de Tierra del Fuego.

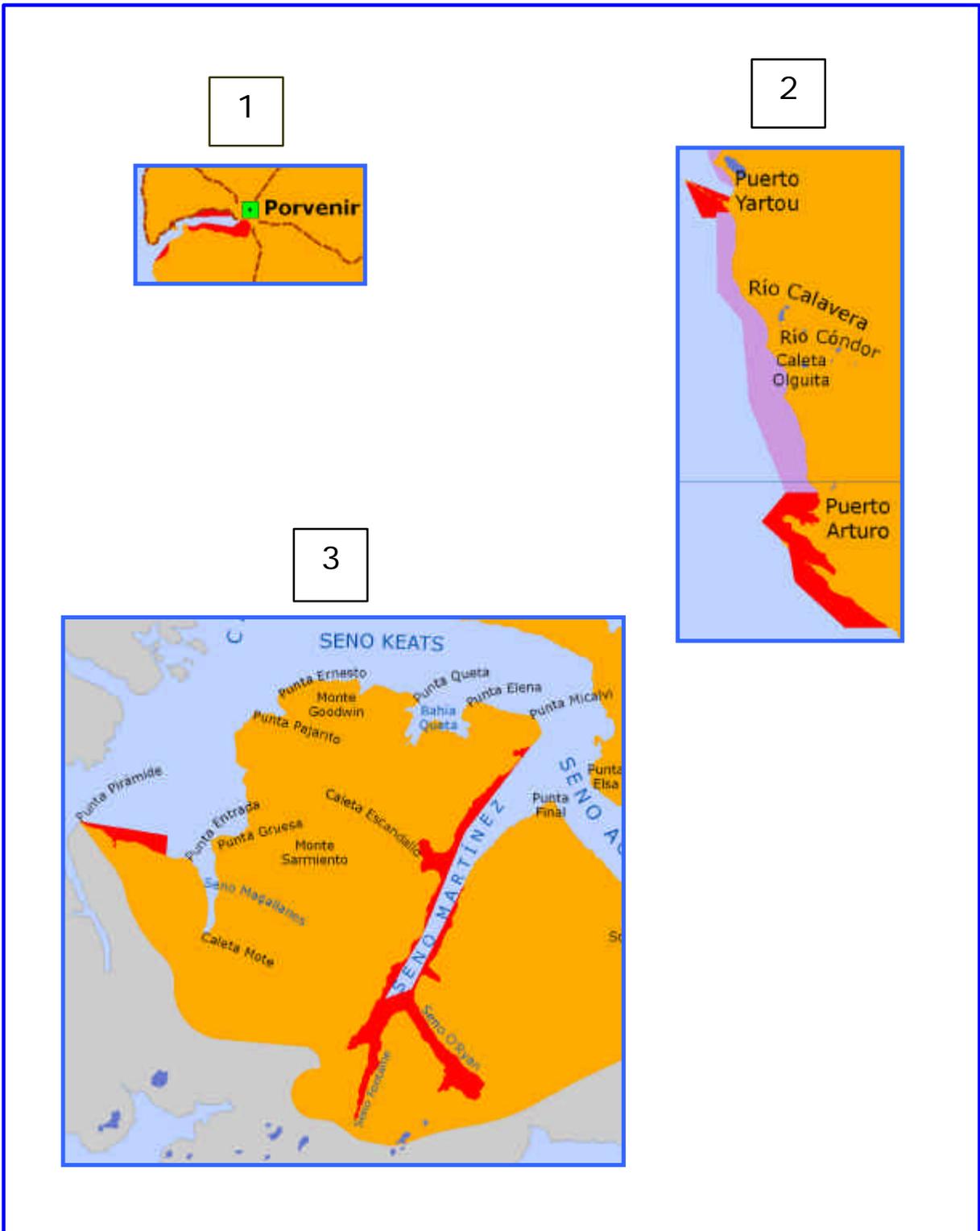


Figura 32 Detalle Situación General Propuesta de Modificación de A.A.A. Provincia de Tierra del Fuego.

Para el caso de la Provincia Antártica Chilena, la propuesta no desafecta ninguna A.A.A. existente hoy en día, sin embargo, se propone orientar 7 de las 9 A.A.A. para salmínídeos (Puerto Imprevisto a Rivera Norte del Seno Chasco, Canales Magdalena – Cockburn y adyacentes, Caleta Pantalón, Weste de Isla Barlovento, Islas Holger, Noreste de Isla Navarino y NW de de Puerto Toro), las 2 A.A.A. restantes existentes en Caleta Mejillones y el sector de Caleta Silva y Róbalo se orienta para uso exclusivo de la Comunidad Yagán la primera y para el sector Pesca Artesanal la segunda. Estos dos sectores se orientan al desarrollo de cultivos extensivos, específicamente la especie hidrobiológica mitílidos. Figura 33.



Figura 33 Situación General Propuesta de Modificación de A.A.A. Provincia Antártica Chilena.

ANTECEDENTES RECOGIDOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bibliografía de soporte.

Informe Avance 1, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, 2009. 31 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Informe Avance 2, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, 2009. 148 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Informe Avance 3, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, 2009. 148 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Informe Avance 4, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, Febrero 2010. 130 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Diagnóstico Ocupacional del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Octubre 2009. Oficina Técnica de Borde Costero, División de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. 191 págs.

Método utilizado en la Microzonificación del Borde Costero de la Región de Aysén. 2008. SERPLAC Región de Aysén. 66 págs.

Memoria de Zonificación Borde Costero Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Programa Transferencia para el Ordenamiento Territorial de Aysén. SERPLAC Región de Aysén. 82 págs.

Reserva de Biósfera Cabo de Hornos. Documento Base para la Incorporación del Territorio Insular del Cabo de Hornos a la Red Mundial de Reservas de la Biósfera. Programa MaB – UNESCO. Ediciones Universidad de Magallanes. 2006. 274 págs.

Biodiversidad de Chile: Patrimonio y Desafíos. 3ª Edición. 2008. CONAMA. 636 págs.

Estudios e investigaciones efectuadas para el proceso.

Diagnóstico Ocupacional del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Octubre 2009. Oficina Técnica de Borde Costero, División de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. 191 págs.

ANEXO 1

LISTADO DE COBERTURAS DIGITALES

Cobertura	Entidad	Fuente
Aeropuertos	Punto	Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)
Área Marina Costera Protegida Fco. Coloane	Polígono	Bienes Nacionales
Áreas de Manejo para la Extracción de Recursos Bentónicos	Polígono	Subsecretaría de Pesca
Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.)	Polígono	Subsecretaría para las FF.AA - Subsecretaría de Pesca
Áreas de Alto Valor para la Conservación (AAVC)	Polígono	Wildlife Conservation Society (WCS)
Áreas de Interés Turístico	Polígono	Conama-Sernatur
Argentina	Polígono	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Atractivos Turísticos	Punto	Conama-Sernatur
Atractivos Turísticos	Punto	Sernatur
Borde Costero	Línea	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Capitales Comunales	Punto	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Cartas SHOA	Polígono	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada - Oficina Técnica Borde Costero
Centros Poblados	Punto	Ministerio de Planificación
Contratos Especiales de Operación (Ceops)	Polígono	ENAP Magallanes
Chile	Línea	Dirección General de Aguas
Circuitos Turísticos	Línea	Conama-Sernatur
Concesiones Acuícolas	Polígono	Servicio Nacional de Pesca
Concesiones Acuícolas	Polígono	Subsecretaría para las FF.AA
Concesiones Mineras	Polígono	Servicio Nacional de Geología y Minas
Cuencas Hidrográficas	Polígono	Dirección General de Aguas
Cuerpos de Agua	Polígono	Ministerio de Planificación
Curvas de Nivel	Línea	Dirección General de Aguas
Desertificación	Polígono	Conama
Distribución Imágenes Satelitales	Polígono	Oficina Técnica de Borde Costero
Erodabilidad	Polígono	Conama
Erosibilidad	Polígono	Conama
Estaciones calidad agua	Punto	Dirección General de Aguas
Estaciones Fluviométricas	Punto	Dirección General de Aguas
Estaciones Meteorológicas	Punto	Dirección General de Aguas
Estructuras	Punto	ENAP Magallanes
Fallas geológicas	Línea	SIGREL (Sistema de Información Geográfica Regional)
Faros	Punto	Plan Regional de Desarrollo Urbano

Cobertura	Entidad	Fuente
Glaciares	Polígono	Dirección General de Aguas
Humedales	Punto	Conama
Isla Guarello	Polígono	Servicio Nacional de Geología y Minas
Isoyetas	Línea	Conama
Límite internacional	Línea	Dirección General de Aguas
Límites Administrativos	Línea	Ministerio de Planificación
Mar	Polígono	Oficina Técnica de Borde Costero
Marea Roja	Punto	Subsecretaría de Pesca
Obras Portuarias	Punto	Dirección de Obras Portuarias
Parque Regional Tierra del Fuego	Polígono	Bienes Nacionales
Pasos fronterizos	Punto	Sernatur-Carabineros-Dirección de Fronteras y Límites-Oficina Técnica de Borde Costero
Plano Regulador Porvenir	Pto-Línea-Polígono	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Plano Regulador Pto. Natales	Pto-Línea-Polígono	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Plano Regulador Pto. Williams	Pto-Línea-Polígono	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Plano Regulador Punta Arenas	Pto-Línea-Polígono	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Plataformas	Punto	ENAP Magallanes
Potencial Degradación	Polígono	Conama
Predial	Polígono	Servicio Agrícola y Ganadero
Provincias-Comunas	Polígono	Mideplan-Unidad Técnica BC
Proyectos Turísticos	Punto	Conama-Sernatur
Puertos-Terminales	Punto	Dirección General de Aguas
Red Vial	Línea	Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Vialidad
Región de Aysén	Polígono	Ministerio de Planificación
Región de Magallanes	Polígono	Ministerio de Planificación-Oficina Técnica de Borde Costero
Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos	Polígono	Conama
Rutas Marítimas	Línea	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Senderos de Chile	Línea	Conaf
Sistema Hídrico	Línea	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Sitios arqueológicos	Punto	Conadi
Sitios Prioritarios de Biodiversidad	Polígono	Conama
Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SNASPE)	Polígono	Conaf
Tenencia de la Tierra	Polígono	Bienes Nacionales

Cobertura	Entidad	Fuente
Tuberías	Línea	ENAP Magallanes
Tuberías	Línea	ENAP Magallanes
Turbales	Polígono	Seremi Minería
Uso del Suelo	Polígono	Conama
Vegetación	Polígono	Conaf

ANEXO 2

**LISTADO DE PARTICIPANTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LOS
TALLERES DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.**

LISTA DE PARTICIPANTES

Sector Público

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Evelyn Pérez	Agencia regional de Desarrollo Productivo
2	José Luis Contreras	Agencia regional de Desarrollo Productivo
3	Alvaro Carrasco F.	Armada
4	Marcelo Fernández	Armada
5	Víctor Herrera C	Armada
6	Daniel Mardones Vargas	Armada - Gobernación Marítima
7	Rosa Vega	Armada - Gobernación Marítima
8	Marlys Guzmán	Bienes Nacionales
9	Sergio Vargas	Bienes Nacionales
10	Rodrigo Menéndez Torres	CONADI
11	Carla Hernández B.	CONAF
12	Mauricio Ruíz B.	CONAF
13	Valeria Cano G.	CONAF
14	Nelly Nuñez M.	CONAMA
15	Marco Leal	CORFO
16	Cecilia Pérez	D. Zonal de Pesca
17	Eduardo Almonacid	D. Zonal de Pesca
18	Marcelo González	D. Zonal de Pesca
19	Eliecer Barría	Dirección Vialidad - MOP
20	Cristina Salazar	DOP-MOP
21	Néstor Muñoz	ENAP
22	Claudio Flores F.	Gobernación Provincial Antártica
23	Rubén García	Gobernación Provincial Magallanes
24	Eduardo Barros	Gobernación Provincial Tierra del Fuego
25	Víctor Vargas	Gobernación Provincial Última Esperanza
26	José Velázquez P	GORE Magallanes
27	Claudio vargas	IFOP

28	Erik Daza	IFOP
29	M ^a Luisa Cárdenas	MINVU
30	Víctor Contreras	MINVU
31	Cristian Toledo	MOP
32	Hugo Henríquez M.	Municipalidad Cabo de Hornos
33	Antonieta Oyarzo	Municipalidad Natales
34	Patricio Andrade	Municipalidad Natales
35	Raúl Jara A.	Municipalidad Natales
36	Francisco Alarcón	Municipalidad P. Arenas
37	Patricia Jiménez	Municipalidad P. Arenas
38	Fernando Callahan	Municipalidad Porvenir
39	Ricardo Olea	Municipalidad Primavera
40	Jonathan Llanos S.	Municipalidad Río Verde
41	Tatiana Vásquez	Municipalidad Río Verde
42	B Pérez López	Municipalidad San Gregorio
43	Carlos Mandriaza	Municipalidad San Gregorio
44	Hugo Ponce	Municipalidad Torres del Paine
45	Rodrigo Mancilla	Municipalidad Torres del Paine
46	Edgardo Casanova	OTBC
47	Milena Ruiz	OTBC
48	Víctor Ferrada	OTBC
49	Carmen G. Chacón	S. País Municipalidad San Gregorio
50	Daniel Antúnez	SAG
51	José L. Cabello	SAG
52	Manuel Ulloa	Sendero de Chile-CONAMA
53	Javier Solís	Seremi Economía
54	Jorge Sierpe G.	SERNAPESCA
55	Karin Segovia	SERNAPESCA
56	Carolina Sanhueza	SERNATUR
57	Carolina Villalón	SERNATUR
58	Klaus Thormann	SERNATUR
59	Gregorio Piña	INDAP

60	Daniel Ampuero	Dirección del Trabajo
61	Manuel Miño	SERNAPESCA
62	Viviana Cartagena	EJERCITO
63	Tamara Torres	Municipalidad Porvenir
64	Julio Gómez	SAG
65	María Cecilia Valenzuela	Seremi de Salud
66	Erwin Reutter	Carabineros de Chile
67	Gonzalo Townsend	Armada de Chile
68	María Alejandra Negrete	Junji
69	Paola Vásquez	Municipalidad Primavera
70	Cristian León	Serviu
71	Nadia Fonseca	Sernatur
72	Ingrid Celis	Municipalidad Natales
73	Jovito González	CONAF
74	Pedro Henna	Armada de Chile
75	Hernán Vicent	SAG
76	Fernando Paredes	Municipalidad Natales
77	Grissel González	Municipalidad Natales
78	Francisco Sanchez	SERNATUR
79	Gustavo Faraldo	Seremi de Transportes
80	Patricio Gamin	Concejal
81	Humberto Provoste	SERNAPESCA
82	Miguel Palma	Seremi de Economía
83	Fernando Ferrada	GORE Magallanes
84	Rodrigo Gallegos	ASOGAMA
85	Ivan Nikovic	ASOGAMA
86	Víctor Gutierrez	Armada de Chile
87	Leonardo Chavéz	Armada de Chile
88	Andrés Muñoz	SERNAPESCA
89	Benjamin Pavez	Municipalidad Cabo de Hornos
90	Herminio Torres	Municipalidad
91	Dara Sanchez	Gobernación Ultima Esperanza

92	Anahí Cárdenas R.	Municipalidad Torres del Paine
93	Ricardo Ritter	Municipalidad Laguna Blanca
94	Ana Mayorga	Municipalidad Natales
95	José Ruyul	Municipalidad Natales
96	Patricia Yañez	Municipalidad Natales
97	Julio Saldivia	Municipalidad Natales
98	Gladys Vivar	GORE Magallanes
99	Melisa Cardenas	MINVU
100	Victor Contreras	MINVU
101	Tania Lozic	Municipalidad Primavera
102	Daniella Escuti	Municipalidad P. Arenas

TIERRA DEL FUEGO

Sector Privado

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Ma. Cecilia Valenzuela	Of. Provincial SEREMI Salud
2	Eugenio Gligo	Adultos Mayores
3	Erwin Reutter	Carabineros de Chile
4	Gonzalo Townsed	Armada de Chile
5	Ma. Alejandra Jiménez	Junji
6	Fernando Callahan	Municipalidad de Porvenir
7	Eduardo Barros	Gobernación Provincial Tierra del Fuego
8	Paola Vásquez	Municipalidad de Primavera
9	Patricia Molina	Textil Mistral
10	Cristian León	Serviu
11	Drago Covacich	Asoc. Prod. Salmón y Trucha Mag. A.G.
12	Felipe Martínez	Servicio País
13	Kris Marcos	Servicio País
14	Daniela Albornoz	Servicio País
15	Pedro Villegas	STIPA
16	Manuel Miño	Sernapesca
17	Fabian Aguila	Dir. de Vialidad
18	Viviana Cartagena	Ejército
19	Cristian Toledo	Armada de Chile
20	Tamara Torres	Municipalidad de Porvenir
21	Julio Gómez	SAG
22	Alvaro Pérez	Constructora Vilicic S.A.
23	Yasna Barrientos	Textil Mistral
24	Alfredo Valenzuela	Salmón Chile
25	Christian Mella	Asoc. Prod. Salmón y Trucha Mag. A.G.
26	Renato Acuña	Adultos Mayores
27	Miguel Salinas	Marine Gel Antartic S.A.
28	Oscar Pérez	JJ.VV. N°3 "11 de Septiembre"
29	Alejandro Núñez	Centro UMAG Porvenir
30	Marcos Yakosovic	Partido Demócrata Cristiano
31	Daniela Droguett	WCS
32	Enrique Diaz	COMEPO

33	Bernardo Mora	Petromagallanes
34	Felix España	Transportes
35	Juan Dragosevic	Bioterra
36	Javiera Fuentes	Cámara de Turismo
37	José Luis	Rancho Río Condor
38	Miguel Salazar	Asociación de Fútbol
39	Pamela Palma	COMEPO
40	Gregorio Piña	Indap
41	Daniel Ampuero	Dirección del Trabajo
42	Alejandro Riquelme	Comapa
43	Jorge Acevedo	Cequa
44	Juan Bahamonde	Turismo
45	Maribel Villanueva	Cámara de Turismo
46	Alicia Pérez	Asociación de JJ.VV.
47	Ma. Cristina Lagos	Petromagallanes
48	Juan Carlos González	Sind. N°2 Nova Austral
49	Jaime Agurto	Cámara de Comercio
50	Ricardo Muza	WCS
51	Fredy Moreno	STI Bahía Chilota
52	Alexis Santander	Pesca Suriberica
53	Guillermo Mansilla	Sindicato de Pescadores

ANTÁRTICA CHILENA

Sector Privado

N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	José Pérez	Sindicato de Pescadores
2	Leonardo Chávez	Armada de Chile
3	Jorge Ramirez	Productos Marinos
4	Violeta Balfor	Comunidad Yagán
5	Verónica Balfor	Comunidad Yagán
6	Nelson Inostroza	Sindicato de Pescadores
7	José González	Artesanos Yagán
8	Andrés Muñoz	Sernapesca
9	Benjamín Pavéz	Municipalidad de Cabo de Hornos
10	Verónica Morales	Parque Etnobotánico OMORA
11	Rodrigo Morales	Parque Etnobotánico OMORA
12	Sebastian Dardonelly	Parque Etnobotánico OMORA
13	Maurice Van de Maele	Hotel LAKUTAIA
14	María Anguita	Rotary Club
15	Luis García	Comunidad Yagán
16	Víctor Gutierrez	Armada de Chile
17	Francisco Fernández	Colegio de Profesores
18	Tamara Contador	Parque Etnobotánico OMORA
19	Alfredo Valenzuela	Salmón Chile
20	Christian Mella	Asoc. Prod. Salmón y Trucha Magallanes A.G.
21	Andrés Córdova	Asoc. Prod. Salmón y Trucha Magallanes A.G.
22	Enrique Díaz	Asesor Acuicultura
23	Jaime Ojeda	UMAG
24	Alejandro Riquelme	ARMASUR
25	Denise Chevally	Asesor Turismo
26	Gladys Maluenda	JJ.VV. N°1 Puerto Williams
27	Luis Tizado	Asociación de Turismo
28	Julio Morales	Asociación de Turismo
29	Luis Galleguillos	Agroforestal
30	José González	Comunidad Yagán

ANEXO 3

**ACTAS DE ASISTENCIA A LOS TALLERES
CARTAS DE REPRESENTATIVIDAD**

ANEXO 4

RESUMEN

**ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO Y
MODIFICACIÓN DE A.A.A.
PROVINCIAS DE TIERRA DEL FUEGO Y
ANTÁRTICA CHILENA**

A) PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

- Borde Costero Total: 1.786,9 kms. lineales apróx.
- Situación Inicial de las A.A.A.: 330,57 kms. lineales en su proyección al Borde Costero, equivalente al 18,4% del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)
- Se desafectan 137,34 kms. lineales en su proyección al Borde Costero de A.A.A., equivalentes al 7,6 % del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)
- Se mantienen 193,2 kms. lineales en su proyección al Borde Costero de A.A.A., orientándose exclusivamente para mitílicos, todo esto equivalente al 10,8% del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)
- Zonificación del Borde Costero: Se zonifica en base a dos usos preferentes jerarquizados, la Pesca y el Turismo.
- Uso Preferente Jerarquizado Pesca: 283 kms. lineales del Borde Costero, equivalente al 15,8% del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)
- Uso Preferente Jerarquizado Turismo: 1.503,9 kms. lineales del Borde Costero, equivalente al 84,1% del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)

B) PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

- Borde Costero Total: 9.981,2 kms. lineales apróx.
- Situación Inicial de las A.A.A.: 663,9 kms. lineales en su proyección al Borde Costero, equivalente al 6,6% del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)
- Se mantienen 648,2 kms. lineales en su proyección al Borde Costero de A.A.A., orientándose exclusivamente para salmonídeos, todo esto equivalente al 6,4% del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)
- Se mantienen 15,7 kms. lineales en su proyección al Borde Costero de A.A.A., orientándose exclusivamente para mitílicos, todo esto equivalente al 0,2% del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)
- Zonificación del Borde Costero: Se zonifica en base a tres usos preferentes jerarquizados, la Pesca, Turismo y Acuicultura.

- Uso Preferente Jerarquizado Pesca: 1.319,4 kms. lineales del Borde Costero, equivalente al 13,2% del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)
- Uso Preferente Jerarquizado Turismo: 7.785,2 kms. lineales del Borde Costero, equivalente al 77,9% del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)
- Uso Preferente Jerarquizado Acuicultura: 876,4 kms. lineales del Borde Costero, equivalente al 8,7% del Borde Costero Provincial. (datos apróx.)